



# Institución Educativa La Piedad

Carrera 81 No. 54 - 71 Calasanz - Ferrini

Código DANE: 105001002976

NIT: 811018721-3

Teléfonos: 234 79 99 - 264 06 37

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**(P.E.I.)**

**INSTITUCION EDUCATIVA LA PIEDAD**

**CRA 81 54-71 FERRINI**

**234-79-99**

**MEDELLIN**

## ÍNDICE

	<b>Pag.</b>
Introducción.....	6
Objetivos Generales Del PEI	6
Objetivos Específicos Del PEI	6
Objetivos Generales De La IE	7
Objetivos Específicos De La IE	7
Gestión Directiva	8
1.1 Marco Legal	8 - 9
1.2 Horizonte Institucional	10
1.2.1 Reseña Histórica	10
1.2.2 Himno y símbolos de La Institución	11 -12
1.2.3 Directores – Rectores	13
1.2.4 Descripción de La Comunidad Educativa	13
1.2.5 Misión	14
1.2.6 Visión	14
1.2.7 Filosofía	14
1.2.8 Valores que fomenta la Institución	14
1.2.9 Creencias	15
1.2.10 Principios que orientan la Acción Educativa.	15
1.2.10 .1 Institución inclusiva	15-16-17
1.2.10.2 Concepto de Calidad	17
1.2.10.3 Política de Calidad	18
1.2.11 Perfiles	18
1.2.11.1 Perfil del Estudiante	18
1.2.11.2 Perfil del Docente	18-19
1.2.11.3 Perfil Del Directivo Docente	19-20
1.2.11.4 Perfil del Padre De Familia	20
1.2.11.5 Perfil Del Personal Administrativo Y De Servicios Generales	21

2. Gestión Académica	21
2.1 Naturaleza De La Educación	21-22
2.2 Algunos Supuestos Básicos	22
2.3 Cultura	22- 23
2.4 Pedagogía	23
2.5 Curriculum	23-24
2.6 Educación	24-25
2.7 Tendencias Pedagógicas Modernas	25
2.7.1 Tendencia en el dominio Cognoscitivo	25
2.7.2 Epistemológicos.	26
2.8 Fines Del Sistema Educativo	26-27
2.9 Objetivos Comunes De Educación Formal	27
2.9.1 Objetivos De La Educación Preescolar	27-28
2.9.2 Objetivos Generales De La Educación Básica	28
2.9.2.1 Objetivos Específicos De La Educación Básica Primaria	28-29
2.9.2.2 Objetivos Específicos de la Educación Básica Secundaria	29-30
2.9.3 Objetivos Específicos De La Educación Media Académica	30
2.10 Plan De Estudios	31
2.10.1 Áreas Obligatorias Y Fundamentales:	31
2.10.1.1 Preescolar	31
2.10.1.2 Básica Primaria	31
2.10.1.3 Básica Secundaria	31-32
2.10.1.4 Media Académica	32
2.10.15 Proyectos Transversales y Pedagógicos	32-33
2.10.2 Pensum E Intensidad	33
2.10.3 Carga Académica	34-42
2.10.4 Celebraciones Institucionales	43
3 Gestión Comunitaria	43
3.1 Manual De Convivencia	43-44
3.2 Gobierno Escolar	44

3.2.1 Órganos del Gobierno Escolar	44
3.2.1.1 Consejo Directivo	44-46
3.2.1.2 Consejo Académico:	46
3.2.1.3 Rector	46-47
3.2.2 Otros Estamentos De Participación Comunitaria	47
3.2.2.1 Personero Escolar.	47
3.2.2.2 Contralor Escolar	48
3.2.2.3 Grupo De Apoyo De La Contraloría Escolar	48-49
3.2.2.4 Funciones del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo	49
3.2.2.5 Consejo de Estudiantes	49-51
3.2.2.6 Consejo de Padres de Familia	51-52
3.2.2.7 Asociación de Padres de Familia	52-53
3.2.2.8 Elección Integrantes Órganos Del Gobierno Escolar Y Estamentos De Participación Comunitaria.	53
3.3 Comité de Democracia	53
3.4 Comisiones De Evaluación Y Promoción.	53-54
3.5 Relación De La Institución Con Otros Estamentos Gubernamentales Y Sociales.	54
3.6 Proyectos Externos	54
4. <u>Gestión Administrativa Y Financiera</u>	54
4.1 Fondos de Servicios Educativos	55
4.2 Administración de Recursos Físicos	56
4.2.1 Planta Física	56
4.2.2. Mobiliario y Equipos	56
4.3 Administración Del Recurso Humano	56
4.3.1 Estudiantes	56-57
4.3.2 Los Educadores	57
4.3.3 Directivos Docentes	58
4.3.4 Personal Administrativo	58
4.3.5 Personal de Servicios Generales	58
4.3.6 Manipuladoras de Alimentos	58

4.4 Planta De Cargos Y De Personal Docente, Administrativo Y De Servicios Generales	58-59-60
4.4.1 Funciones del Personal que labora en la Institución.	61-66
5. Mapa de procesos y plan operativo 2016.	67
5.1 Mapa de Procesos	67
5.2 Plan Operativo	68-72

## **INTRODUCCIÓN**

### **EL P.E.I. UN PROYECTO CONJUNTO**

El proyecto Educativo Institucional y la democracia van de la mano, formular nuestro PEI es organizar intencionalmente un conjunto de recursos para crear un ambiente de aprendizaje efectivo para los alumnos. Así podrán adquirir las experiencias, conocimientos y comportamientos esperados para actuar como ciudadanos activos y productivos en la sociedad.

El éxito de las metas que nos prepongamos en el proyecto educativo institucional estará asegurado si los educadores, alumnos, padres de familia y comunidad por medio de un gobierno escolar activo y con el apoyo de un plan operativo concreto, garantizan su ejecución.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL P.E.I.**

1. Contribuir con el sistema educativo en el logro de las políticas educativas que sugiere la ley 45 de 1994.
2. Actualizar y reestructurar una propuesta pedagógica, curricular y metodológica que permita la realización y ejecución de nuestra filosofía educativa.
3. Vincular a los padres de familia, como estamento participativo en los procesos formativos educativos del Colegio la Piedad.
4. Responder a las necesidades intereses y problemas de la Comunidad Educativa propiciando la participación como eje central del proceso.
5. Posibilitar la construcción y formación de un hombre cuyos principios se basan en el ser, saber y servir.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL P.E.I.**

1. Crear una cultura de la participación que genere una relación de pertenencia a la institución y un mayor interés por la solución de los problemas.
2. Vincular la institución educativa a las diferentes entidades e instituciones existentes en el sector, con el fin de obtener respuestas oportunas a las necesidades de ella.
3. Sensibilizar a profesores, alumnos, padres de familia y Comunidad Educativa frente a la ejecución y elaboración del PEI como bitácora que guía el proceso educativo en la institución.
4. Vincular a los padres de familia a procesos de formación a través de talleres con temas específicos.
5. Dotar la institución de recursos didácticos y pedagógicos que posibiliten el desarrollo curricular.

6. Diseñar un plan de estudios que responda a la formación académica y a las necesidades de la comunidad.

## **OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA PIEDAD**

1. Facilitar al estudiante el conocimiento de la filosofía, objetivos, estructuras y disposiciones relaciones con alumno, para proveerlo de un medio que le permita sentirse en todos y cada una de las actividades de su Colegio.
2. Generar mecanismos permanentes de participación democrática que permita revisión y aplicación de las normas, acorde con los cambios socio–educativos.
3. Informar a la Asociación de Padres de Familia y a la Asamblea General, sobre los derechos y deberes no solo de sus hijos si no de los deberes y derechos de todos los estamentos de la institución, Decreto 1423 del 6 de mayo de 1993 Art. 1 ó art. 5.
4. Generar mecanismos permanentes de participación democrática que permita la revisión y aplicación de las normas, acorde con los cambios socio–educativos.
5. Orientar y dirigir charlas, mesas redondas, conferencias, foros a la Comunidad Educativa para lograr un mayor conocimiento de los intereses y necesidades.
6. Reconocer los valores de los alumnos que durante la permanencia en el Colegio asimilara para aprender a vivir como ser social.
7. Reconocer la importancia de continuar estudios superiores como medio de superación personal y profesional.
8. Identificar al alumno con los servicios que le brinda su institución y el uso adecuado de ellos.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA PIEDAD**

1. Lograr el mejoramiento del proceso educativo mediante la participación activa de la Comunidad Educativa.
2. Comprender y resaltar diferentes posiciones jurídicas de relevante incidencia para
3. la convivencia social, promoviendo el respeto por la constitución y las leyes.
4. Facilitar la unificación de criterios entre el personal docente, padres de familia a nivel académico, metodológico, pedagógico y disciplinario.
5. Saber delegar en forma oportuna y eficiente respetando las correspondientes funciones.
6. Proporcionar información ágil y oportuna a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.

## 1. GESTIÓN DIRECTIVA

En dicha gestión, la Institución Educativa desarrolla procesos orientadores que direccionan, hacen seguimiento y propician el mejoramiento Institucional.

### 1.1 MARCO LEGAL

Constitución Nacional de Colombia en sus artículos 67, 68 y 70 con principios básicos en Educación.

La Ley 115 en su artículo 73 plantea todo lo concerniente a los Planes Educativos Institucionales, llamados "**Gran Propuesta Pedagógica Institucional**".

La Ley de Competencia de Recursos para la Educación.

El Decreto Nacional 1860 de Agosto 03 de 1.994, plantea los procedimientos para formular y ejecutar el P.E.I.

La Ley 1098 de 2006, consagra los derechos del menor, las normas de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las autoridades, a las Instituciones Educativas y al Estado Colombiano.

DE SU EXTENSO ARTICULADO SE DESTACAN LOS MÁS SIGNIFICATIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA:

1. Todo menor tiene derecho a recibir la educación necesaria para su formación íntegra. Esta debe ser obligatoria hasta el noveno grado de educación básica y gratuita cuando sea prestada por el Estado.

Los padres tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, respetando los principios consagrados en este Código.

Parágrafo: Los menores pertenecientes a Comunidades Indígenas tienen derecho a que la educación que reciben del Estado o de particulares respete sus tradiciones, su lengua y las normas protectoras de su cultura de acuerdo con la legislación vigente para estas Comunidades.

2. Los padres o quienes tengan al menor bajo su cuidado, tienen la obligación de vincularlo a los Establecimientos Educativos públicos o privados, con el objeto de que reciban la educación a que se refiere el artículo anterior.

3. Los Directores y Rectores de los Centros Educativos procurarán evitar que se presente la deserción escolar e investigarán las causas de la misma si ésta se presentare.

4. Para el cumplimiento del artículo anterior, el Rector del Establecimiento Educativo citará a los padres del menor cuando se presenten ausencias injustificadas prolongadas.

Si se establece que el responsable es el padre, el Rector del Establecimiento Educativo remitirá el informe a la autoridad competente para que se apliquen las sanciones contempladas en este capítulo.

Si el responsable fuere el menor, se le amonestará y se exhortará a los padres; si persistiere la conducta, el Rector del Centro Educativo remitirá al menor al Defensor de Familia, con el objeto de que adelanten las diligencias de protección pertinentes.

5. Cada establecimiento de enseñanza tendrá una Asociación de Padres de Familia del plantel, para facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral y a la participación en actividades que involucren a los asociados en el desarrollo responsable de la crianza, cuidado de los hijos, mejoramiento de su comunidad y del proceso educativo.

6. A partir del primer grado, la familia, la defensa del medio ambiente y la instrucción cívica serán prioritarios de estudio en las áreas de Ciencias Sociales con el fin de orientar a la juventud en el verdadero sentido de los deberes familiares y de sus obligaciones como ciudadano.

Las escuelas del Estado incorporarán en sus programas de estudio, la enseñanza en áreas que le permitan al escolar, al terminar su ciclo de educación básica, desempeñar un oficio o vincularse a labores productivas de acuerdo a la actividad laboral de la región.

7. Los Rectores de los Centros Educativos organizarán programas institucionales de asesoría sociológica y programas extracurriculares con objetivos de recreación, desarrollo de actividades deportivas y uso creativo del tiempo libre por medio de organizaciones juveniles.

8. El M.E.N. establecerá un programa Nacional de cursos de superación y nivelación de la etapa escolar primaria, para menores que por su edad están atrasados con relación al promedio del curso al cual deben ingresar.

Este programa tendrá como objetivo facilitar a los menores que hubieran interrumpido el ciclo escolar, su incorporación sin traumatismos al nivel de conocimientos exigidos para el mismo.

9. Los Directores de los Centros Educativos Públicos y Privados no podrán imponer sanciones que comporten escarnio para el menor o que de alguna manera afecten su dignidad personal.

La exclusión del alumno de un Centro de Educación básica o media, sea público o privado, sólo podrá ser impuesta con fundamento en una causal previamente establecida en su Manual de Convivencia.

La contravención a lo dispuesto en el presente artículo originará para el autor de la conducta incumplimiento de funciones sancionable de acuerdo con las normas administrativas y disciplinarias vigentes.

## 1.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL

### 1.2.1 RESEÑA HISTORICA

- 1969.** Ante el crecimiento de la población del Barrio El Pesebre y la carencia de centros educativos en el sector, se reúne la junta de acción comunal, encabezada en ese entonces por el señor Pedro Luis Saldarriaga y el Padre Hernán Molina, y se determina adelantar gestiones ante la Secretaria de Educación, para la fundación de la escuela.
- 1970.** La escuela “La Piedad” inicia labores en marzo. Se acondiciona la capilla a modo de escuela y se establece el grado primero.  
Según decreto 044 de enero de 1970 la Institución se llamará “Escuela Urbana La Piedad”, nombre sugerido por el párroco y acogido por la comunidad.  
La primera directora y a la vez profesora fue la señora Celina Martínez. Luego se incorpora la profesora Sor Ángela Gomez.
- SIGNIFICADO DEL NOMBRE:**  
Piedad es la virtud que inspira, por el amor a Dios, inclinación hacia las cosas santas, y, por amor al prójimo, actos de amor y compasión.  
La Piedad es también la representación en pintura o escultura de la Virgen María con Jesucristo muerto en sus brazos.  
Piedad es, entonces, sinónimo de COMPASION, PROTECCION, AMOR, BONDAD y MISERICORDIA entre otros muchos atributos de la santidad.
- 1971.** Debido a la altísima demanda de cupos, se crean tres horarios de emergencia lo que genera la necesidad de solicitar el uso de aulas en otras instituciones como la Escuela Jorge Robledo y la Escuela Mariscal Robledo.
- 1976.** Se inicia la construcción de la actual planta física pero la Institución no será situada en ella sino hasta 1981.
- 1977.** La nueva sede es habilitada temporalmente como albergue o centro de reclusión de menores.
- 1981.** La Escuela Urbana La Piedad es trasladada a su sede actual. Esto se logra después de la denodada gestión de
- 1982.** la junta de acción comunal con el señor Carlos Mario Mazo como presidente.

- 1996.** Por resolución 000022 del Ministerio de Educación Nacional del 14 de febrero de este año, la Institución pasó a llamarse “COLEGIO BASICO LA PIEDAD” con carácter estatal, mixto e iniciando el bachillerato con el grado sexto.
- 2000.** Se proclama la Primera Promoción de “**Bachilleres Académicos**”
- 2001.** Se adopta el Himno de la Institución compuesto este mismo año, en su melodía y su texto por el maestro José María García Mazo.
- 2002.** Se adopta el nombre actual de “INSTITUCION EDUCATIVA LA PIEDAD” luego que la Ley 715 dispusiera la fusión de secciones de primaria y bachillerato de las anteriormente llamadas “Concentraciones Educativas”.
- 2002.** Llega a la Institución la primera Secretaria por nombramiento gubernamental, la señora María Eugenia Sánchez Escobar.
- 2006.** Llega el actual Rector Jesús Antonio Jaramillo Arango.
- 2010.** Se realiza la primera semana de la convivencia.
- 2012.** Se inicia el desarrollo del Proyecto “Todos a aprender” (Ministerio de educación Nacional, con los niveles Preescolar y Básica Primaria
2012. Se realiza el “primer encuentro de egresados”.
2013. El SENA inicia con carreras técnicas y cursos complementarios.
2015. Se adopta un espacio para el “Rincón de lectura”. Se reforma la planta física del Restaurante Escolar

## 1.2.2 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

### HIMNO DE LA INSTITUCION

#### CORO

Estudiantes valientes cantemos  
 Nuestro himno con viva emoción  
 Y entre el mundo y su faz ostentemos  
 Nuestro invicto y glorioso perdón. (Bis)

#### I

Ser social, singular trascendente  
 Son señales de nuestro vivir  
 Que el colegio nos tiene presentes  
 Es el ser, saber y servir.

#### II

Ante el cielo y Dios hoy juramos  
 Igualdad, patriotismo y unión  
 Inmolando en sus alas divinas  
 Ciegos adiós y negra ambición

#### III

Es la paz una dicha suprema

Siempre en ella soñó el Creador  
 Obtenerla siempre en nuestro lema  
 Consérvala es la gloria mayor.

#### IV

Ningún pueblo ser libre merece  
 Si es esclavo, indolente y servil  
 Si la llama en su pecho no cree  
 En amor, como emblema, sin fin.

#### V

La Piedad, hoy tu himno resuena  
 Repitiendo con eco triunfal  
 ¡A mi Antioquia, la más grande gloria!  
 ¡A Colombia, laurel inmortal!

### ESCUDO:



### SIGNIFICADO

El libro significa el conocimiento que se inculca en cada una de las personas de la Comunidad Educativa y cuyo centro es el alumno. Dicho conocimiento se orienta desde el “Plan de estudios”. Es la riqueza que la Institución nos brinda.

La antorcha significa que guía la proyección del conocimiento hacia nosotros mismos y hacia los demás. Es poner al servicio dicho conocimiento, es la luz que ilumina la labor de la Institución.

### **1.2.3 DIRECTORES – RECTORES**

CELINA MARTINEZ	1970 – 1975
EIDER HENAO	1976 – 1984
NOLASCO SALAZAR	1984 – 1992
LUIS ADOLFO GAVIRIA	1993 – 1994
NOEMI TAMAYO (E.)	1994 – 1995
JAIME DUQUE	1995
JUAN ALBERTO OSORIO	1995
GILDARDO RESTREPO	1995 – 1998
GERMAN DUQUE	1998 – 2006
JESUS ANTONIO JARAMILLO	2006

### **1.2.4 DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

La institución educativa la piedad se encuentra ubicada en la zona centro oriental de Medellín, donde terminan geográficamente las comunas 12 y 13, sin embargo la institución pertenece a la comuna 12.

La dirección es carrera 81 # 54 – 71, el teléfono es 234-79-99, los barrios adyacentes a la institución son: El jardín, el Pesebre, Blanquizal, Olaya (que bordean la quebrada la iguana) Calazanías, Calasanz, La Soledad, El Pozo y Ferrini.

Los estudiantes en su gran mayoría son de los sectores socioeconómicos 1 y 2 y niveles en el SISBEN 1 Y 2. Es una población con muchas limitaciones y problemática social. En un porcentaje alto (30%) se da el caso de la madre o padre cabeza de hogar.

Las actividades económicas de las que depende el sustento económico de las familias son: Pequeños negocios, empleados, Empleadas en casa de familia, microempresas, almacenes, peluquerías, conductores de transporte.

Las casas o residencias son de capacidad mediana, no sobresalen las casas grandes, muchas de ellas no tienen espacios apropiados para que los estudiantes puedan dedicar tiempo a estudiar o hacer las tareas.

La edad de los estudiantes de la institución educativa esta en el promedio de 5 a 19 años, el porcentaje de hombres y mujeres es muy similar, aunque pueda ser levemente superior el de las damas. Se considera también que un buena parte es población vulnerable.

### 1.2.5 MISIÓN

La Institución Educativa La Piedad, es un establecimiento inclusivo, de carácter oficial, que forma seres humanos respetuosos, responsables, tolerantes, solidarios y honestos, a través de procesos académicos y sociales favoreciendo una formación integral que le permita continuar con sus estudios superiores.

### 1.2.6 VISIÓN

En el año 2017 la Institución Educativa La Piedad será reconocida en la zona centro occidental de Medellín, como un establecimiento educativo con proyección comunitaria, que forma personas con una base académica sólida, orientadas al crecimiento de sí mismas y de su entorno, con capacidad para establecer relaciones armónicas y de liderar procesos de transformación fundamentadas en el bien común.

### 1.2.7 FILOSOFIA

Nuestra Institución es el centro del: **HOMBRE, SABIDURÍA Y SERVICIO**, donde concebimos al hombre como persona singular, social y trascendente a quien damos una educación integral y armónica, de suerte que asuma una perspectiva especial y que abra horizontes en el conocimiento que va adquiriendo del mundo de la vida y el hombre.

Nuestro lema SER, SABER Y SERVIR, es el que nos anima y preside la actitud educadora de la Institución, y este tema lo traducimos como síntesis entre la formación integral y la promoción humana, como coherencia entre la fé y la vida.

### 1.2.8 VALORES QUE FOMENTA LA INSTITUCION

En nuestra institución se fomentan lo siguientes valores:

- Respeto: Reconocimiento del valor de cada ser humano, su espacio, su personalidad y constancia
- Solidaridad: Capacidad de unirse y trabajar por la causa de otros sin esperar algo a cambio
- Responsabilidad: Asumir el privilegio de cumplir con los compromisos adquiridos, generando confianza y tranquilidad.

- Perseverancia: Fuerza interior que nos permite ser constantes para poder alcanzar las metas que pretendemos.
- Honestidad: Armonizar las palabras con los hechos, actuando siempre con base en la verdad de manera íntegra y transparente con nuestros semejantes.

## 1.2.9

## CREENCIAS

En nuestra institución creemos que:

- Calidad es hacer bien las cosas.
- Las relaciones interpersonales enmarcadas en el afecto y el respeto mejoran la calidad de vida.
- La Institución debe orientar a los estudiantes para que formulen su proyecto de vida que los lleve a realizarse como personas.
- La educación basada en valores fundamenta ciudadanos con capacidad para interactuar armónicamente consigo mismo, con los demás y con su entorno.
- El acompañamiento permanente de los Padres de Familia es esencial en la formación integral de los estudiantes.
- El desempeño del equipo de trabajo es fundamental para la formación que ofrece la institución a la comunidad.

## 1.2.10

## PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN EDUCATIVA

### 1.2.10.1 INSTITUCION INCLUSIVA

Acorde con la Ley General de Educación, la inclusión Educativa se orienta desde el marco de la atención a la diversidad de población que solicita ser integrada al sistema educativo.

Dicha atención se fundamenta en el respeto a los derechos esenciales del ser humano como la educación, los cuales se consagran en la constitución Política de Colombia.

La inclusión entonces hace referencia a los derechos de igualdad, al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a gozar de un ambiente sano etc.

Dentro de la diversidad de población con derechos consagrados, se encuentran grupos de personas como afrodescendientes, con necesidades educativas especiales, indígenas, discapacitados, desplazados y víctimas de la violencia etc.

Para la IE La Piedad la inclusión educativa se orienta desde La misión, La visión y la filosofía que le dan la razón de ser al Proyecto Educativo Institucional.

### a) ACCIONES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIVERSAS POBLACIONES EDUCATIVAS DE LA IE.

Acorde con la Constitución Política, la Ley General de Educación y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el decreto 2082 de 1996, la ley 1098 ó ley de infancia y adolescencia, los decretos 366 de 2009 y 2832 de 2005, la Resolución 2565 de 2010 y la circular 062 de 2010, la IE La Piedad ha establecido los siguientes postulados con sus estrategias y acciones correspondiente

1. La inclusión educativa debe posibilitar la construcción de una actitud de vida y reconocimiento frente al otro. Por ello la institución debe garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. El ingreso a la Institución solo depende de la disponibilidad de cupos y del cumplimiento de los requerimientos fijados por las normas gubernamentales.
2. En el aspecto curricular, el plan de estudios debe ser pertinente y flexible, y partir de las características y necesidades de los estudiantes, dicho conocimiento de los estudiantes parte del diagnóstico que se realiza desde el momento mismo de la matrícula con la información personal.

Así mismo, el Sistema Institucional de Evaluación, consagra las distintas estrategias de evaluación que deben implementar los educadores para el cumplimiento de los objetivos de la misma, entre ellos la permanencia, la adaptación y la promoción.

Todo lo anterior debe conducir al desarrollo integral de los estudiantes, dentro de un ambiente sano de aprendizaje.

3. En el aspecto comunitario, la Institución involucra a la familia, dentro del Proceso de formación que imparte a los estudiantes. El acompañamiento de los padres y acudientes juega un papel importante como apoyo a la labor del docente. Por ello, en el manual de convivencia, se estipula el deber de los padres de asistir a la institución cuando sean citados por la misma, para desarrollar procesos de formación con el estudiante.

Así mismo, el manual de convivencia estipula los deberes y derechos de los estudiantes, el debido proceso y los correctivos pedagógicos, según la normatividad existente, también desde la escuela de padres y desde la instancia de los programas como la UAI, y colegios y escuelas saludables se les brinda talleres de capacitación a los padres de familia y docentes para un mejor acompañamiento y desarrollo de las potencialidades a los alumnos.

4. En el aspecto administrativo la Institucion procura que la planta física con todos sus espacios pueda ser utilizada por todos los estudiantes, sin limitaciones de ninguna clase. Igualmente se pretende que todos los estudiantes puedan utilizar los recursos pedagógicos, deportivos y tecnológicos, sin ninguna dificultad ni restricción.

Gracias al apoyo de las Secretarías de Educación y Salud, la Institucion cuenta con los programas de la UAI (Provee profesional aula de apoyo y psicólogo de talentos

excepcionales) a su vez Colegios y escuelas saludables provee Psicóloga clínica y equipo interdisciplinario (gestora en salud, fonoaudióloga, nutricionista)

Así mismo desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, se beneficia a los estudiantes con el programa de restaurante escolar, que aporta la nutrición para una mejor calidad de vida.

Las acciones pedagógicas en el Colegio la Piedad se desarrollarán en su ambiente de democracia, fundamentadas en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, dentro de un proceso de formación permanente, personal, cultural, social. Por consiguiente y de acuerdo con el artículo 5 de la Ley General de Educación, que hace relación a los fines de la educación y el artículo 67 de la Constitución Política Nacional de 1991, la institución orientará su acción hacia:

- El desarrollo de las competencias ciudadanas y generales.
- El pleno desarrollo de la personalidad.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad: así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación que facilite la participación de todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia Colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y estímulo a la creación artística.
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de la calidad de vida, del uso nacional de los recursos naturales y de la prevención de desastres.
- La formación en la política del trabajo y la valoración del mismo, como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar y adoptar la tecnología que le prometa al educando ingreso al sector productivo.

### 1.2.10.2

### CONCEPTO DE CALIDAD

Para la Institución Educativa La Piedad, calidad es hacer bien las cosas y en el momento preciso. Para ello, se basa en la premisa del SABER, SABER HACER y HACER. Ello implica un proceso

de mejoramiento continuo que propicie el desarrollo de las potencialidades en los estudiantes (morales, intelectuales, afectivas y otras).

### **1.2.10.3 POLÍTICA DE CALIDAD**

En La Institución Educativa La Piedad nos comprometemos a brindar una educación inclusiva de calidad, con altos logros académicos y una esmerada formación en valores, procurando una formación integral que propicie un mejoramiento continuo

## **1.2.11 PERFILES**

### **1.2.11.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE**

El estudiante de la institución educativa la piedad debe:

- Ser consiente del aprovechamiento, cuidado, prevención de los recursos naturales como eje para el desarrollo sostenible y preservación de la vida.
- Integrarse a la comunidad a través de la solidaridad y el trabajo cooperativo para dar y recibir ayuda.
- Ser respetuoso de su propio ser del medio físico y social, de la integridad del otro y de su privacidad, así como practicante de los principios que regulan la vida comunitaria.
- Ser persona racional e integra, con capacidad de analizar, recibir y seleccionar todo lo que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer sus conocimientos y lograr su realización personal y social.

### **1.2.11.2 PERFIL DEL DOCENTE**

El educador de la institución educativa la piedad debe:

- Fomentar la comunicación y el dialogo entre los diferentes estamentos que funcionan la interior de la institución, el municipio y la comunidad para facilitar el logro de las metas comunes.
- Propiciar ambientes sanos y condiciones locativas que permitan el normal desarrollo de la actividad académica.
- Autoestimarse y estimar su profesión para ejecutar acertadamente su función social.

- Poseer una preparación académica acorde con las circunstancias históricas.
- Manifestar un sentido del deber ser, para educar ejemplarmente, con sus actitudes permanentes.
- Demostrar capacidad de conducción para lograr la proyección exitosa de los educadores.
- Pasmarse el espíritu de justicia en cada acto que realice.
- Una persona con visión de futuro capaz de entender la importancia del trabajo, del conocimiento y el desarrollo tecnológico
- Una persona que se distinga por el respeto a la diferencia y propicia la convivencia y la tolerancia
- Una persona que propicie la formación del educando desde el SER SABER Y SERVIR
- una persona que luche por su propia superación desarrollando con responsabilidad sus potencialidades en beneficio de la Comunidad Educativa
- Una persona que reconozca la vida como el máximo don, lo defienda y lo proteja.
- Una persona que se distinga por su sentido humano donde el espíritu de solidaridad, se materializa en el reconocimiento y respeto por el otro
- Ser abierto al cambio aceptando las innovaciones y asimilando la crítica y la autocrítica constante
- Demostrar amor al prójimo como principio fundamental de la convivencia.
- Poseer una disposición constante y empatía con los demás para participar en actividades de beneficio común propuestas por diferentes instancias del plantel.
- Inspirar confianza por su sentido de responsabilidad, manejo de grupo y buen trato para con los demás.
- Ser auténtico, interesado por los alumnos como personas y por sus compañeros en función de trazar lazos de identidad, fraternidad y enriquecimiento mutuo.
- Dinámico y creativo, para fomentar las relaciones de aprendizaje dentro y fuera del aula.
- Con un gran sentido de amor por su trabajo y ante todo su institución, que la defienda y la sienta como el orgullo

### **1.2.11.3 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE**

El directivo docente de la institución educativa la piedad debe:

- Tener un alto sentido de pertenencia hacia la Institución
- Ser un líder, emprendedor, honesto, equilibrado, ecuánime, leal, amigable
- Tener buenas relaciones humanas
- Conocedor de las normas vigentes
- Persona emprendedora y con ánimo de superar las dificultades que se presenten
- Líder que oriente todas las actividades que se desarrollen a nivel institucional y que tenga unas amplias relaciones humanas con las autoridades educativas, religiosas y comunitarias.
- Respetuoso de las opiniones de los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa

#### **1.2.11.4 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA**

Los padres de familia y/o acudientes de la institución educativa la piedad deben:

- Proporcionar a sus hijos un ambiente positivo rodeado de afecto para su diaria convivencia
- Ser capaces de reconocer las manifestaciones positivas de sus hijos, reforzándolas y estimulándolas.
- Respetar a sus hijos y a la comunidad educativa de las mismas que lo exigen para sí mismos.
- Orientar a sus hijos, corrigiéndolos en forma oportuna y adecuada, siempre partiendo del diálogo comprensivo.
- Demostrar verdadero interés en el desarrollo académico e integral de sus hijos informándose permanentemente acerca de su evolución y compromiso.
- Integrarse a la comunidad escolar efectivamente en todas las actividades que para el desarrollo de la institución se programen.
- Demuestran sentido de pertenencia participando, apoyando e interviniendo en las actividades institucionales con sus sentimientos y actitudes.
- Se comprometen con el proceso de formación integral de sus hijos-hijas, dispuestos siempre al acompañamiento, entendiendo que la institución fortalece y consolida los Valores que se viven al interior de la familia.
- Contribuyen con el Proyecto Educativo Institucional siendo críticos, reflexivos, y comunicando a quien compete, sus inquietudes y sugerencias.

- Muestran buen trato, cordialidad, amabilidad, cortesía, buenas maneras hacia a todos los integrantes de la Comunidad Educativa siguiendo siempre el conducto regular
- Practicar en su comunidad comportamientos cívicos participando activamente en le desarrollo armónico de su zona y muy especialmente en la construcción de su institución.

#### **1.2.11.5 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES**

El personal administrativo y de servicios generales de la institución educativa la piedad debe ser :

- Una persona capaz de contribuir con el desarrollo el Proyecto Educativo Institucional desde su campo de acción.
- Una persona participativa que propenda por la tolerancia y el servicio como razón de ser de su gestión.
- Una persona capaz de canalizar las acciones que favorezcan el desarrollo Institucional de los problemas desde la solución adecuada.
- Una persona con la habilidad para hacer uso óptimo de los recursos asignados para su labor.

## **2. GESTIÓN ACADÉMICA**

En ella, el establecimiento desarrolla los procesos curriculares que son la labor fundamental del PEI.

### **2.2 NATURALEZA DE LA EDUCACIÓN**

En el contexto que nos ha planteado la Constitución Política de Colombia, en su preámbulo al formular como objetivo Fortalecer la Unidad de la Nación y asegurar sus integrantes, la vida la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y como punto de todo esto la paz, se concibe la educación como derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la crítica, a la técnica, a los demás bienes y valores de la cultura, por lo que el estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.

La Ley General de Educación define ésta como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes (art. 1º).

En este orden de ideas la educación se concibe como un proceso permanente de carácter social y personal. En cuanto proceso social hace referencia a la interacción que existe entre las culturas que la sociedad transmite a las nuevas generaciones y la renovación cultural que estas aportan.

En cuanto al proceso personal hace referencia a que se genera al interior de cada uno como sujeto creador e irreplicable, irremplazable en su propia formación, autónomo, tolerante en busca de la armonía consigo mismo y con el medio social y natural.

Así concebida, la educación promueve el desarrollo integral y pleno de las potencialidades de las personas, de los grupos y de los pueblos y propicia la construcción permanente de una identidad nacional a partir de la diversidad ética y cultural, todo ello con miras a una mejor calidad de vida, la felicidad y a la paz.

Tanto la Constitución Nacional como la Ley General de la Educación enfatizan en la Democratización. En consecuencia los distintos saberes en relación con los complejos procesos de la ciencia, el arte y la tecnología, deben centrar la enseñanza en el razonamiento, el pensamiento creativo y la solución de problemas, contextualizados dentro de una realidad actual.

En este sentido nuestra Institución debe cumplir la función de desarrollo y apropiación del conocimiento, lo cual comprende:

- El desarrollo de la racionalidad.
- El descubrimiento de las interacciones entre campos del saber.
- La capacidad de aplicación de conocimientos para la solución de problemas.
- La adquisición de facultades de comunicación.
- La formación y el fortalecimiento de los valores.
- El desarrollo de habilidades y destrezas.
- La unificación, afirmación y transmisión de la herencia cultural.
- La construcción, del conocimiento y proyección de su papel en la sociedad.

Dentro de esta concepción, los educadores que orientan las acciones pedagógicas en la Institución, deben contribuir con su saber y su saber hacer a dinamizar el proceso curricular.

### **2.3 ALGUNOS SUPUESTOS BÁSICOS**

En nuestras acciones curriculares planteamos una base conceptual amplia de tal forma que los conceptos básicos se puedan determinar a partir de la discusión colectiva que se dé en la Comunidad Educativa, según las necesidades e intereses de los alumnos y su ambiente, los cuales servirán de insumos para plantear y desarrollar las situaciones de aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje que desarrollaremos con nuestros alumnos están enmarcadas dentro de las siguientes concepciones:

### **2.4 CULTURA**

Aunque la cultura comenzó a existir con el Homo Sapiens lo que constituye hoy su novedad, es la percepción de la cultura como realidad antropológica. La cultura revela los rasgos característicos de una sociedad, su mentalidad, su estilo de vida, su forma propia de humanizar su entorno. Cultura es pues, el entorno humanizado por un grupo, es la función de comprender el mundo, de percibir el hombre y su destino es el producto del genio del hombre, entendido en su destino más amplio es la matriz psico-social que se crea, consciente o inconscientemente, una colectividad, es el marco de referencia para la

interpretación de la vida y del universo, en su representación propia del pasado y de su proyecto de futuro, sus instituciones y sus creaciones típicas, sus hábitos y sus creencias, sus actitudes. Y comportamientos, características, su manera original de comunicar.

La cultura es la mentalidad típica que adquiere todo ser humano al identificarse con una colectividad, es el patrimonio humano transmitido de generación en generación mediante la educación formal, no formal e informal.

Toda comunidad que goce de una cierta permanencia, posee una cultura propia, una nación, una región, una tribu, una categoría social definida. La cultura es la manera característica de comportarse, de pensar, de juzgar, de percibirse y de percibir a los otros; cada grupo tiene sus actitudes, sus escalas de valores,

## **2.5 PEDAGOGIA**

Bajo el nombre de pedagogía se puede agrupar el saber que le otorga su especialidad al oficio de educador.

El objeto central de ese saber es tal vez la enseñanza. La pedagogía no se debe considerar como práctica pedagógica misma, sino como el saber teórico-práctico.

La pedagogía se debe pensar como una reflexión disciplinada, sistemática y profunda sobre nuestra práctica y sobre nuestro saber pedagógico, sobre ese saber propio de los nuestros.

Bajo esta concepción de pedagogía se promoverá con los educadores vinculados a nuestra Institución, la realización de talleres que propicien la reflexión sobre las prácticas cotidianas de los maestros, como la fuente de donde surge el saber pedagógico, pues como dice Antanas Mockus y Carlos Augusto Hernández es a través de la reflexión personal y la discusión grupal de esas prácticas como se van reconstruyendo los saberes implícitos en ellos, y al formularlas sistematizadas y ponerlas a pública discusión se va construyendo la verdadera pedagogía.

El saber pedagógico se produce permanentemente cuando la Comunidad Educativa investiga el sentido de lo que hace, las características de aquellos y aquellas a quienes enseña, la pertenencia y la trascendencia de lo que enseña.

La pedagogía lleva al maestro a percibir los procesos que suceden a su alrededor y a buscar los mejores procedimientos para invertir crítica e innovativamente en ellos.

## **2.6 CURRICULUM**

El currículo puede ser concebido desde posiciones muy diversas. Entre las más difundidas en nuestro medio está la que supone la ley General de Educación en el artículo 76 Supuestos Básicos.

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodología y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional

regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

De acuerdo con el planteamiento anterior, debemos destacar que el currículo es todo proceso global que forma las relaciones en una Institución Educativa.

Durante todo el proceso curricular, hay que ser conscientes de que los educandos no solamente están siendo afectados por el currículo planeado y prescrito explícitamente, sino que hay otro currículo no planeado, oculto, latente, que afecta la educación con la misma fuerza que el currículo explícito.

El currículo oculto se descubre, tras un análisis cuidadoso en la forma de relacionarse unos con otros en la escuela, en la actitud que adoptan los docentes para premiar o castigar, en la disposición, calidad y presentación de los espacios escolares, en los valores, gustos o preferencias que hacen que los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos tomen una u otra decisión, y en las demás actividades que la institución desarrolle. (Teatro, clubes, exposiciones ecológicas, fiestas cívicas, convivencias).

Estos dos currículos, el explícito y el oculto se desarrollan al mismo tiempo; la toma de la conciencia de ese currículo no expresado y de su impacto en la vida de las personas y de la sociedad compromete a las instituciones a utilizarlo positiva e inteligentemente para la formación permanente integral a nuestros alumnos.

De acuerdo con el concepto anterior de currículo esta previsto que se programen, como parte del currículo, actividades formativas por fuera de las asignaturas sobre la educación sexual, el deporte y el uso del tiempo libre, la formación de valores, la educación ambiental, la educación para la democracia, aunque obviamente todos estos aspectos deben estar también presentes en la enseñanza formal de las áreas que se trabajan en asignaturas.

## 2.7 EDUCACIÓN

La educación se concibe como un proceso permanente de carácter social y personal. En cuanto proceso social hace referencia a la condición histórica de la educación y por lo tanto a su carácter complejo, determinado por múltiples factores que desbordan lo puramente estatal para confundirse con otros aspectos que le confiere la dimensión social.

Se debe reconocer que es la sociedad civil quien debe asumir la conducción de sus propios proyectos educativos, adjudicándole al estado nuevas funciones, toda vez que se hace inevitable aceptar que las organizaciones educativas más poderosas actúan en función de una dinámica inminentemente social y obviamente económica.

La educación asumida a través de la forma que sea como cultural, medios de comunicación o institución colectiva, ha adquirido un carácter social, no solo por el reconocimiento que le da la ley, sino por las nuevas condiciones históricas que adquiere la cultura a finales del siglo.

La sociedad civil está sumiendo el liderazgo en la conducción de sus propios proyectos educativos, lo que significa que se está dando un salto histórico en el que se está reconociendo la importancia estratégica de la educación para la determinación política de las naciones, y para la redefinición del comportamiento del mercado, pues es un hecho casi incontrovertido que la producción económica depende cada vez más del conocimiento

que se le incorpore como valor agregado a las mercancías. Desde esta perspectiva la educación hace parte de la dinámica social, en el terreno de la cultura, pero igualmente en el de la política.

En cuanto al proceso personal hace referencia a que se genera interiormente en cada sujeto, de manera irreplicable, formándolo potencialmente responsable autónomo y tolerante, siempre en actitud de búsqueda, en medio del conflicto consigo mismo y con el medio social y natural. En este sentido, procura desarrollar las potencialidades de cada persona y dinámicas la vida en comunidad y el crecimiento como grupo así como la capacidad para manejar diversos códigos comunicativos, de tal manera que intencional y voluntariamente se valoren, respeten y aprovechen honestamente las diferencias individuales.

## 2.7 TENDENCIAS PEDAGÓGICAS MODERNAS

El mundo demanda hoy una educación de perfiles centrados en el campo cognoscitivo (habilidades intelectuales, no solo contenidos) así como en los campos de los valores y de las habilidades sociales acordes con los rumbos que el mundo a abierto y organizado en bloques competitivos, ha tomado en la década de los 90.

Ello nos obliga a analizar estos requerimientos para construir de acuerdo con las mismas, las bases pedagógicas de nuestra Institución.

**2.7.1 Tendencia en el dominio cognoscitivo.** Junto con la educación tradicional que hace énfasis en la enseñanza y aprendizaje de información, de conceptos, de conocimientos ya dados (conocimientos científicos), los conocimientos tienen que ser acompañados igualmente con el desarrollo sistemático de procesos cognoscitivos y de habilidades de pensamientos que materialicen el desarrollo intelectual del estudiante.

Si durante varias décadas la teoría de aprendizaje prevalente en nuestro medio ha sido el conductismo que privilegia el estudio de la relación entre ciertos estímulos observados y respuestas específicas reforzadas acordes con objetivos de instrucción prefijadas, ahora las tendencias modernas se andan en la teoría de aprendizaje cognoscitiva que apunta al desarrollo de procesos de pensamiento los que considera posible mejorar.

En el campo de la enseñanza el cognoscitismo promueve el diseño de eventos que activen distintos procesos de pensamiento, tales como la atención, la observación, la diferenciación progresiva o análisis de síntesis creadora, la solución de problemas y evaluación del pensamiento.

Si la teoría conductista del aprendizaje apuntaló la estrategia expositiva de enseñanza, la teoría cognoscitiva del aprendizaje promovió el aprendizaje por descubrimiento y construcción conceptual y métodos particulares de esta estrategia que busca formular preguntas más que obtener respuestas correctas, plantear problemas y promover la construcción de esquemas conceptuales a partir de las premoniciones que los estudiantes tengan, como medio apropiado para modificar sus esquemas anteriores de conocimiento y expandir su estructura cognoscitiva. Pioneros de esta teoría cognoscitiva son PIAGET, VIGOTSKY, BRUNER, AUSUBEL, PERKINS Y DE BONO.

Proporcionar al educando, el conocimiento de todo aquello que le da cohesión y continuidad en la sociedad como las ideas, valores, sentimientos y creencias.

Promover la adquisición de los conocimientos, las destrezas, las habilidades y los valores necesarios para el logro de la madurez tanto del individuo como de la sociedad.

**2.7.2 Epistemológicos.** La dinámica observada en el proceso de construcción de los diferentes saberes o disciplinas científicas, la urgencia de una actitud crítica frente a la validez y objetividad de los postulados de las mismas, la exigencia de crear las condiciones que permitan el avance y el impulso de las fronteras del conocimiento han demostrado la importancia que tiene la epistemología, como elemento sustantivo en la labor científica a través de los procesos formales o no formales, materializados en proyectos curriculares específicos.

La incidencia de la epistemología en el proceso curricular se manifiesta en la creación de espacios de reflexión que avancen en la concreción de formulaciones en torno a los problemas lógicos y metodológicos de la actividad científica, al análisis de los conceptos básicos en la elaboración de teorías, al estudio de las condiciones históricas en la que se produce y reproduce el conocimiento científico, en otras palabras los presupuestos epistemológicos respaldan la validez teórica y conceptual de toda acción curricular que se oriente el mantenimiento y fortalecimiento del saber constructivo requiere una inmensa actividad por parte del sujeto quien debe establecer múltiples relaciones.

Es necesario recordar que la psicología evolutiva desde el constructivismo se ha detenido no solo en los procesos de desarrollo de las estructuras cognitivas, sino también de las estructuras del juicio valorativo con su dimensión moral, estética, política.

## 2.8 FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación con el respeto a la vida y a los demás derechos humanos; a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecta en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y la preservación para la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

## **2.9 OBJETIVOS COMUNES DE EDUCACIÓN FORMAL**

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos, el desarrollo integral de cada uno de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas al desarrollo de competencias ciudadanas y generales.

1. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus deberes y derechos.
2. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
3. Fomentar en la Institución Educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
4. Desarrollar una sana sexualidad que promueve el conocimiento de sí mismos y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
5. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
6. Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional.
7. Fomentar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo y fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

### **2.9.1 OBJETIVOS DE LA EDUCACION PREESCOLAR**

Ley 115 de 1994. Artículo 16. Son objetivos del nivel preescolar:

1. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
2. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que implique relaciones y operaciones matemáticas.
3. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también su capacidad de aprendizaje.
4. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
5. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con las normas de respeto, solidaridad y convivencia.
6. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
7. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
8. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
9. Vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
10. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

## **2.9.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**

Son objetivos generales de la educación básica.

1. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y soluciones de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
5. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

### **2.9.2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA**

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituye el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. La formación de valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
2. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.

3. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
4. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
5. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
6. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
7. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
8. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
9. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
10. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
11. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
12. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en lengua extranjera.
13. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
14. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

### **2.9.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA**

La educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y facultades del menor con el fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcándole el respeto por los derechos humanos, los valores naturales propios y el cuidado del medio ambiente natural con espíritu de paz tolerancia y solidaridad sin perjuicio de la libertad de enseñanza establecida en la constitución política”. Art. 7. Los cuatro grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo secundario, tendrá como objetivos específicos los siguientes:

1. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
2. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
4. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.

5. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
6. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
7. La iniciativa en los campos avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
8. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con mira al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
9. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
10. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones internacionales.
11. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
12. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
13. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
14. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y la educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

### **2.9.2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA**

La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

Son objetivos específicos de la educación media académica:

1. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
2. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
3. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
4. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con la potencialidad e intereses.
5. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
6. El fomento de la convivencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.
7. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

## **2.10 PLAN DE ESTUDIOS**

### **ACUERDO N° 01 de enero de 2016 - RESOLUCION RECTORAL N° 02 de enero de 2016**

Según la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860, el “Plan de Estudios” es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y áreas optativas, con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo.

Igualmente lo conforman los proyectos pedagógicos y transversales, que contribuyen a la formación integral del estudiante. Por lo anterior, al interior de cada área se insertan los contenidos, temas y problemas, las consecuencias del proceso educativo con sus respectivos grados, los logros, competencias y plan de apoyo.

#### **2.10.1 AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES:**

##### **2.10.1.1 PREESCOLAR**

- Dimensión Cognitiva
- Dimensión Comunicativa
- Dimensión Estética
- Dimensión Ética
- Dimensión Socio-afectiva y/o espiritual.
- Dimensión Corporal
- Dimensión actitudinal y valorativa

##### **2.10.1.2 BASICA PRIMARIA**

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- Educación Artística y Cultural.
- Educación Ética y Valores Humanos.
- Educación Física, Recreación y Deportes.
- Educación Religiosa.
- Humanidades.
  - Lengua Castellana.
  - Idioma Extranjero (Inglés).
- Matemáticas.
- Tecnología e Informática.

##### **2.10.1.3 BASICA SECUNDARIA**

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- Educación Artística y Cultural.
- Educación Ética y Valores Humanos.
- Educación Física, Recreación y Deportes.
- Educación Religiosa.

- Humanidades.
  - Lengua Castellana.
  - Idioma Extranjero (Inglés).
- Matemáticas.
- Tecnología e Informática.

#### **2.10.1.4 MEDIA ACADEMICA**

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Química.
- Física.
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- Ciencias Políticas.
- Ciencias Económicas.
- Educación Artística y Cultural.
- Educación Ética y Valores Humanos.
- Educación Física, Recreación y Deportes.
- Educación Religiosa.
- Humanidades.
  - Lengua Castellana.
  - Idioma Extranjero (Inglés).
- Matemáticas.
- Tecnología e Informática.
- Filosofía

#### **2.10.1.5 PROYECTOS TRANSVERSALES Y PEDAGOGICOS**

- a. Cátedra de Estudios Afrocolombianos (Área de Sociales).
- b. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica (Área de Sociales).
- c. Cátedra de emprendimiento (Área de Tecnología e Informática).
- d. Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte (Área de Educación física).
- e. Educación Sexual.
- f. Educación Vial.
- g. Educación ambiental.
- h. Prevención de la drogadicción y alcoholismo.
- i. Servicio social del estudiante.
- j. Valores humanos, educación para la justicia, la paz, la solidaridad etc.
- k. Prevención de desastres.

I. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas

m. Estudio de la Constitución y la Democracia.

n. cátedra de la Paz (según reglamentación que orienta el MEN)

## 2.10.2 PENSUM E INTENSIDAD

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL AÑO 2016																
AREAS - ASIGNATURAS	PREESCOLAR			BASICA PRIMARIA					BASICA SECUNDARIA				MEDIA			
	P R E J A R D I N	J A R D I N	TRANSICION	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º		
Dimensión Cognitiva	INTEGRAL															
Dimensión Comunicativa																
Dimensión Estética																
Dimensión Socioafectiva																
Dimensión Corporal																
Dimensión Ética																
Dimensión Actitudinal Valorativa																
Ciencias Naturales y Educación Ambiental				3	3	3	3	3	4	4	4	4	7	8		
Educación Ambiental																
Ciencias Naturales - Química													4	4		
Ciencias Naturales - Física													3	4		
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia				3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	2		
Educación Artística y Cultural				2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1		
Educación Ética y Valores Humanos				1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1		
Educación Física Recreación y Deportes				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
Educación Religiosa				1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1		
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros				7	7	7	7	7	6	5	7	7	6	6		
Lengua Castellana									3	3	4	4	4	4		
Lengua Extranjera									3	2	3	3	2	2		
Matemáticas				5	5	5	5	5	3	5	3	4	4	4		
Geometría																
Estadística																
Tecnología e Informática				1	1	1	1	2	5	4	4	3	2	2		
Filosofía													2	2		
Ciencias Políticas y Económicas													2	1		
TOTAL HORAS SEMANALES			20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30		

TOTAL HORAS ANUALES			800	1000	1000	1000	1000	1000	1200	1200	1200	1200	1200	1200
---------------------	--	--	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

### 2.10.3 CARGA ACADÉMICA

Docente	Área	Grupo	Intensidad	Total
	MATEMÁTICAS	8º 2	3	
	MATEMÁTICAS	8º 3	3	
	MATEMÁTICAS	10º 1	4	
<b>BETANCUR ESCOBAR WILTON ANDRÉS</b>	MATEMÁTICAS	10º 2	4	
	MATEMÁTICAS	11º 1	4	
	MATEMÁTICAS	11º 2	4	
				<b>22</b>
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	1º1	3	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	1º1	3	
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1º1	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	1º1	1	
	ED. FÍSICA REC. Y DEPORTES	1º1	2	
<b>BETANCUR MARTINEZ, ANA MARIA</b>	EDUCACION RELIGIOSA	1º1	1	
	MATEMÁTICAS	1º1	5	
	TEC. E INFORMÁTICA	1º1	1	
	LENGUA CASTELLANA	1º1	5	
	IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1º1	2	
	CONVIVENCIA SOCIAL	1º1	0	
				<b>25</b>
<b>BETANCUR RESTREPO, ROSA AMELIA</b>	<b>EDUCACION RELIGIOSA</b>	6º2	<b>2</b>	
	EDUCACION RELIGIOSA	6º3	2	
	EDUCACION RELIGIOSA	7º1	2	
	EDUCACION RELIGIOSA	7º2	2	
	EDUCACION RELIGIOSA	8º1	2	
	EDUCACION RELIGIOSA	8º2	2	
	EDUCACION RELIGIOSA	8º3	2	
	EDUCACION RELIGIOSA	9º1	2	
	EDUCACION RELIGIOSA	9º2	2	
	EDUCACION RELIGIOSA	10º1	1	
	EDUCACION RELIGIOSA	10º2	1	
	EDUCACION RELIGIOSA	11º1	1	
	EDUCACION RELIGIOSA	11º 2	1	
<b>BUITRAGO BUSTAMANTE, MARINA</b>	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	4º3	3	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	4º3	3	
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	4º 3	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	4º 3	1	

	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	4º 3	2	
	EDUCACION RELIGIOSA	4º 3	1	
	LENGUA CASTELLANA	4º 3	5	
	LENGUA EXTRANJERA	4º 3	2	
	MATEMÁTICAS	4º 3	5	
	TECNOLOGIA E INFOMATICA	4º 3	1	
	CONVIVENCIA SOCIAL	4º 3	0	
				25
<b>DOVAL VILLANUEVA, LUIS EDUARDO</b>	HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA	10º 1	2	
	FILOSOFIA	10º 1	2	
	CIENCIAS ECONOMICAS y POLITICAS	10º 1	2	
	HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEM.	10º 2	2	
	FILOSOFIA	10º2	2	
	CIENCIAS ECONOMICAS y POLITICAS	10º 2	2	
	HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA	11º 1	2	
	FILOSOFIA	11º1	2	
	CIENCIAS ECONOMICAS y POLITICAS	11º 1	1	
	HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y	11º 2	2	
	FILOSOFIA	11º 2	2	
	CIENCIAS ECONOMICAS y POLITICAS	11º 2	1	
	CONVIVENCIA SOCIAL		0	
	MATEMÁTICAS	6º1	3	
	MATEMÁTICAS	6º2	3	
	MATEMÁTICAS	6º3	3	
<b>CIFUENTES LONDOÑO LUZ ENITH</b>	MATEMÁTICAS	7º1	5	
	MATEMÁTICAS	7º2	5	
	MATEMÁTICAS	8º1	3	
				22
	EDUCACIÓN ARTISTICA	6º 1	2	
	TECNOLOGIA	6º1	3	
	TECNOLOGIA	6º2	3	
	TECNOLOGIA	6º3	3	
	TECNOLOGIA	7º 1	2	
<b>CORREA ISAZA GIOVANNI MAURICO</b>	TECNOLOGIA	7º2	2	
	TECNOLOGIA	10º1	1	
	TECNOLOGIA	10º2	1	
	INFOMATICA	10º1	1	
	INFOMATICA	10º 2	1	
	INFOMATICA	11º1	1	

	INFOMATICA	11º 2	1		
				23	
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	3º 3	3		
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	3º 3	3		
	EDUCACIÓN ARTISTICA	3º 3	2		
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	3º 3	1		
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	3º 3	2		
<b>FRANCO RODRIGUE VIANEY MARÍA</b>	EDUCACION RELIGIOSA	3º 3	1		
	LENGUA CASTELLANA	3º 3	5		
	LENGUA EXTRANJERA	3º 3	2		
	MATEMÁTICAS	3º 3	5		
	TECNOLOGIA E INFOMATICA	3º 3	1		
	CONVIVENCIA SOCIAL	3º 3	0		
					25
		CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	5º 2	3	
		CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	5º 2	3	
		EDUCACIÓN ARTISTICA	5º 2	1	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	5º 2	1		
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	5º 2	2		
<b>GARCÍA AGUDELO NORA PATRICIA</b>	EDUCACION RELIGIOSA	5º 2	1		
	LENGUA CASTELLANA	5º 2	5		
	LENGUA EXTRANJERA	5º 2	2		
	MATEMÁTICAS	5º 2	5		
	TECNOLOGIA E INFOMATICA	5º 2	2		
	CONVIVENCIA SOCIAL	5º 2	0		
				25	
<b>GÓMEZ JIMENEZ MARÍA MARGARITA</b>	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	5º 1	3		
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	5º 1	3		
	EDUCACIÓN ARTISTICA	5º 1	1		
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	5º 1	1		
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	5º 1	2		
	EDUCACION RELIGIOSA	5º 1	1		
	LENGUA CASTELLANA	5º 1	5		
	LENGUA EXTRANJERA	5º 1	2		
	MATEMÁTICAS	5º 1	5		
	TECNOLOGIA E INFOMATICA	5º 1	2		
	CONVIVENCIA SOCIAL	5º 1	0		
				25	
<b>HENAO PATIÑO, JOHN JAMES</b>	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	9º 2	4		
	QUIMICA	10º1	4		
	QUIMICA	10º2	4		

	CONVIVENCIA SOCIAL	11º 1	0	
	QUIMICA	11º1	4	
	QUIMICA	11º 2	4	
	EDUCACION RELIGIOSA	6º1	2	
				22
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	2º1	3	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÌTICA Y DEM.)	2º1	3	
<b>LONDOÑO ARANGO SONIA MARÍA</b>	EDUCACIÓN ARTISTICA	2º1	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	2º1	1	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	2º1	2	
	EDUCACION RELIGIOSA	2º1	1	
	LENGUA CASTELLANA	2º1	5	
	LENGUA EXTRANJERA	2º1	2	
	MATEMÁTICAS	2º1	5	
	TECNOLOGIA E INFOMATICA	2º1	1	
	CONVIVENCIA SOCIAL	2º1	0	
<b>MARIN BUSTAMANTE, ADRIANA MARIA</b>	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	1º 2	3	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÌTICA Y DEM.)	1º 2	3	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	1º 2	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	1º 2	1	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	1º 2	2	
	EDUCACION RELIGIOSA	1º 2	1	
	MATEMÁTICAS	1º 2	5	
	TEC. E INFORMÁTICA	1º 2	1	
	LENGUA CASTELLANA	1º 2	5	
	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1º 2	2	
	CONVIVENCIA SOCIAL	1º 2	0	
				25
<b>MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO MIGUEL</b>	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÌTICA Y DEM.)	6º 1	4	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÌTICA Y DEM.)	6º 2	4	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÌTICA Y DEM.)	6º 3	4	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÌTICA Y DEM.)	7º1	4	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÌTICA Y DEM.)	7º 2	4	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	6º 1	2	
<b>MAYA OSPINA, MARIA YASMID</b>	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	3º 2	3	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÌTICA Y DEM.)	3º 2	3	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	3º 2	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	3º 2	1	

	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	3º 2	2	
	EDUCACION RELIGIOSA	3º 2	1	
	LENGUA CASTELLANA	3º 2	5	
	LENGUA EXTRANJERA	3º 2	2	
	MATEMÁTICAS	3º 2	5	
	TECNOLOGIA E INFOMATICA	3º 2	1	
	CONVIVENCIA SOCIAL	3º 2	0	
				25
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	4º 1	3	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	4º 1	3	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	4º 1	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	4º 1	1	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	4º 1	2	
<b>MEJIA HENAO, SANDRA EUGENIA</b>	EDUCACION RELIGIOSA	4º 1	1	
	LENGUA CASTELLANA	4º 1	5	
	LENGUA EXTRANJERA	4º 1	2	
	MATEMÁTICAS	4º 1	5	
	TECNOLOGIA E INFOMATICA	4º 1	1	
	CONVIVENCIA SOCIAL	4º 1	0	
				25
	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	6º 1	3	
	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	6º 2	3	
	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	6º 3	3	
	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	7º 1	2	
<b>MONTOYA JIMENEZ CLAUDIA LORENA</b>	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	7º 2	2	
	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	8º 1	3	
	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	8º 2	3	
	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	8º 3	3	
				22
	DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	TS 01		
	DIMENSIÓN CORPORAL	TS 01		
	DIMENSIÓN COGNITIVA	TS 01		
<b>OROZCO MONCADA, ANGELA MARIA</b>	DIMENSIÓN COMUNICATIVA	TS 01		
	DIMENSIÓN ESTÉTICA	TS 01		
	DIMENSIÓN ETICA	TS 01		
	DIMENSIÓN ACTITUDINAL	TS 01		
				20
	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	9º 1	3	
	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	9º 2	3	
<b>PALACIO CHAVARRIAGA, MARCELA</b>	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	10º 1	2	
	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	10º 2	2	
	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	11º 1	2	

	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	11º 2	2	
	LENGUA CASTELLANA	11º 1	4	
	LENGUA CASTELLANA	11º 2	4	
				22
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	3º 2	3	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	3º 2	3	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	3º 2	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	3º 2	1	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	3º 2	2	
<b>PEREZ JARAMILLO, MARGARITA MARIA</b>	EDUCACION RELIGIOSA	3º 2	1	
	LENGUA CASTELLANA	3º 2	5	
	LENGUA EXTRANJERA	3º 2	2	
	MATEMÁTICAS	3º 2	5	
	TECNOLOGIA E INFOMATICA	3º 2	1	
	CONVIVENCIA SOCIAL	3º 2	0	
				25
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	6º 1	4	
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	6º 2	4	
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	6º 3	4	
<b>RESTREPO CHAVES, SANTIAGO HUMBERTO</b>	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	7º 1	4	
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	7º 2	4	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	6º 3	2	
				22
	MATEMÁTICAS	9º 1	4	
	MATEMÁTICAS	9º 2	4	
	FÍSICA	10º 1	3	
<b>RESTREPO GUTIÉRREZ IVÁN DARÍO</b>	FÍSICA	10º 2	3	
	FÍSICA	11º 1	4	
	FÍSICA	11º 2	4	
				22
	LENGUA CASTELLANA	6º 1	3	
	LENGUA CASTELLANA	6º 2	3	
	LENGUA CASTELLANA	6º 3	3	
<b>RUEDA RUEDA, HILDEBRANDO ANTONIO</b>	LENGUA CASTELLANA	8º 1	4	
	LENGUA CASTELLANA	8º 2	4	
	LENGUA CASTELLANA	8º 3	4	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	6º 2	2	
				23
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	4º 1	3	
<b>SANCHEZ AGUIRRE, ASTRID SORELY</b>	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	4º 1	3	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	4º 1	2	

	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	4º 1	1	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	4º 1	2	
	EDUCACION RELIGIOSA	4º 1	1	
	LENGUA CASTELLANA	4º 1	5	
	LENGUA EXTRANJERA	4º 1	2	
	MATEMÁTICAS	4º 1	5	
	TECNOLOGIA E INFOMATICA	4º 1	1	
	CONVIVENCIA SOCIAL	4º 1	0	
				25
	LENGUA CASTELLANA	7º 1	3	
	LENGUA CASTELLANA	7º 2	3	
	LENGUA CASTELLANA	9º 1	4	
SÁNCHEZ SUAREZ RUTH EUGENIA	LENGUA CASTELLANA	9º 2	4	
	LENGUA CASTELLANA	10º 1	4	
	LENGUA CASTELLANA	10º 2	4	
				22
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	8º 1	4	
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	8º 2	4	
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	8º 3	4	
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	9º 1	4	
SIERRA GIL, LUZ MARINA	TECNOLOGIA	8º 1	2	
	TECNOLOGIA	8º 2	2	
	TECNOLOGIA	8º 3	2	
				22
	DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	TS 2		
	DIMENSIÓN CORPORAL	TS 2		
	DIMENSIÓN COGNITIVA	TS 2		
	DIMENSIÓN COMUNICATIVA	TS 2		
SILVA MORENO LUZ STELLA	DIMENSIÓN ESTÉTICA	TS 2		
	DIMENSIÓN ETICA	TS 01		
	DIMENSIÓN ACTITUDINAL	TS 01		
				20
	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	2º 3	3	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	2º 3	3	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	2º 3	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	2º 3	1	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	2º 3	2	
SUAZA PALACIO, LUZ AIDA	EDUCACION RELIGIOSA	2º 3	1	
	LENGUA CASTELLANA	2º 3	5	
	LENGUA EXTRANJERA	2º 3	2	
	MATEMÁTICAS	2º 3	5	
	TECNOLOGIA E INFOMATICA	2º 3	1	
	CONVIVENCIA SOCIAL	2º 3	0	

				25
	INFORMATICA	6º 1	2	
	INFORMATICA	6º 2	2	
	INFORMATICA	6º 3	2	
	INFORMATICA	7º 1	2	
TAMAYO QUINCHIA, FEDERICO	INFORMATICA	7º 2	2	
	INFORMATICA	8º 1	2	
	INFORMATICA	8º 2	2	
	INFORMATICA	8º 3	2	
	INFORMATICA	9º 1	2	
	INFORMATICA	9º 2	2	
	TECNOLOGIA	9º 1	2	
	TECNOLOGIA	9º 2	2	
				22
TIRADO PEREZ, MARTIN ALONSO	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	6º 2	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	6º 3	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	7º 1	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	7º 2	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	8º 1	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	8º 2	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	8º 3	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	9º 1	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	9º 2	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	10º 1	1	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	10º 2	1	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	11º 1	1	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	11º 2	1	
				22
URIBE GARCIA, JORGE BYRON	<b>ED. FISICA REC. Y DEPORTES</b>	7º 1	2	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	7º 2	2	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	8º 1	2	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	8º 2	2	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	8º 3	2	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	9º 1	2	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	9º 2	2	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	10º 1	2	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	10º 2	2	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	11º 1	2	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	11º 2	2	
				22
VELEZ ARBOLEDA, ROSA MARGARITA	CIENCIAS NAT. Y ED. AMBIENTAL	2º 2	3	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	2º 2	3	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	2º 2	2	
	EDUCACION ET. Y EN VAL. HUMANOS	2º 2	1	

	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	2º 2	2	
	EDUCACION RELIGIOSA	2º 2	1	
	LENGUA CASTELLANA	2º 2	5	
	LENGUA EXTRANJERA	2º 2	2	
	MATEMÁTICAS	2º 2	5	
	TECNOLOGIA E INFOMATICA	2º 2	1	
	CONVIVENCIA SOCIAL	2º 2	0	
				<b>25</b>
	DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	TS 03		
	DIMENSIÓN CORPORAL	TS 03		
	DIMENSIÓN COGNITIVA	TS 03		
YEPES ORTIZ, BLANCA STELLA	DIMENSIÓN COMUNICATIVA	TS 03		
	DIMENSIÓN ESTÉTICA	TS 03		
	DIMENSIÓN ETICA	TS 01		
	DIMENSIÓN ACTITUDINAL	TS 01		
				<b>20</b>
	EDUCACIÓN ARTISTICA	6º 2	2	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	6º 3	2	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	7º 1	2	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	7º 2	2	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	8º 1	2	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	8º 2	2	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	8º 3	2	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	9º 1	2	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	9º 2	2	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	10º 1	1	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	10º 2	1	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	11º 1	1	
	EDUCACIÓN ARTISTICA	11º 2	1	
ZAPATA ARENAS GABREIL JAIME				<b>22</b>
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	8º 1	4	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	8º 2	4	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	8º 3	4	
ZAPATA RENDON, GENARO ANTONIO	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	9º 1	4	
	CIENCIAS S. HISTORIA, GEOG CONST POLÍTICA Y DEM.)	9º 2	4	
	ED. FISICA REC. Y DEPORTES	6º 1	2	
				<b>22</b>

## 2.10.4 CELEBRACIONES INSTITUCIONALES

- \* Recibimiento y bienvenida de los estudiantes (Iniciación de año escolar enero)
- \* Día Internacional de la Mujer (Marzo)
- \* Día del Hombre (Marzo)
- \* Día del agua y la tierra (Abril)
- \* Día del idioma Castellano (Abril)
- \* Día del Niño (Abril)
- \* Día del Educador (Mayo)
- \* Día de la Cruz Roja (Mayo)
- \* Día del Medio Ambiente (Junio)
- \* Las Vacaciones (Junio y Diciembre)
- \* Día de la Independencia (Julio)
- \* Día de la Antioqueñidad (Agosto)
- \* Día del Amor y la Amistad (Septiembre)
- \* Encuentro de Padres de Familia.
- \* Semana de la Convivencia (Octubre)
- \* Día del egresado (octubre)
- \* Primeras Comuniones (Noviembre)
- \* Día clásico de la ciudad de Medellín (Noviembre)
- \* La Navidad (Noviembre).
- \* Talleres para Padres de familia (transcurso del año escolar- Escuela de Padres)

## 3. GESTIÓN COMUNITARIA

En esta gestión la Institución Educativa desarrolla procesos que establecen y regulan las relaciones entre todos los estamentos comunitarios.

### 3.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

La **Institución Educativa la Piedad** ante la necesidad de impartir con la mayor claridad posible el espíritu y las características de una auténtica educación integral para el beneficio de sus educandos y sus familias, ha acordado en forma participativa y democrática, recoger la filosofía, principios y objetivos de la educación actual, con el compromiso de sacar adelante el proyecto educativo de nuestra comunidad, en un ambiente que permita a través de teorías y prácticas, constituirnos en una institución activa dentro del esquema del sistema educativo colombiano, irradiando nuestra acción en la ciudad de Medellín.

Para cumplir con este propósito, se desarrolló el presente manual de convivencia, que contiene un conjunto de principios, normas, derechos, estímulos y deberes que rigen los estamentos de la institución, y que son guiados por el proyecto educativo institucional, la constitución política de

Colombia, la ley 115 de 1994, especialmente los artículos 73 y 87 ; el decreto 1860 de 1994, el decreto 230 de febrero 11 de 2002, el decreto 1108 y Ley 1098 de 2006 o Ley de la Infancia y Adolescencia, Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965, demás normas concordantes que definen los derechos y deberes de los estudiantes, sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa, los compromisos de los padres de familia, los estímulos, sanciones y actividades. Las normas del presente manual de convivencia van encaminadas a que el estudiante actúe desde su autocontrol y autodisciplina, y que esto le lleve a formarse como persona responsable de sus actos, aplicando cada una de las palabras de nuestro lema: Hombres , Sabiduría y Servicio. Consejo directivo

## **3.2 GOBIERNO ESCOLAR**

Todos los Establecimientos Educativos deberán organizar un Gobierno para la participación democrática. Todos los estamentos de la Comunidad Educativa, según lo dispuesto en el artículo 142 de la ley 115 de 1994.

El Gobierno Escolar en las organizaciones estatales se regirá por normas establecidas en la ley en el presente departamento (1860/94).

### **3.2.1 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR**

El Gobierno Escolar en los Establecimientos Educativos está constituido por los siguientes órganos.

**3.2.1.1 CONSEJO DIRECTIVO:** como instancia directa de la participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

#### **INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

- El Rector. Quien presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente. Elegidos por mayoría de los votantes en una Asamblea de Docentes.
- Dos representantes de los Padres de Familia. Elegidos por la junta directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Un Representante de los Estudiantes. Elegido por el Consejo de Estudiantes entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- Un Representante de los Exalumnos. Elegidos por el Consejo Directivo, de temas presentados por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto por alguien que haya ejercido en el año inmediatamente anterior al cargo de representante de los estudiantes. Igualmente, el consejo Directivo puede hacer la invitación directa al algún egresado.

- Un Representante de los sectores productivos organizados en ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo o por invitación directa.
- El Representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

### **FUNCIONES:**

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución excepto las que sean de competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la junta administrativa en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administradores con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
3. Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
4. Fijar los criterios para la organización de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad
6. Educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
7. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente
8. presentado por el rector.
9. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional,
10. Currículo y del plan de estudio y someterlos a la consideración de la secretaria
11. de educación respectiva, o del organismo que haga sus veces, para que se
12. verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los
13. reglamentos.
14. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
15. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los alumnos que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso puede ser contrarios a la dignidad de la persona.
16. Participar en la evaluación de los docentes directivos y personal administrativo de la institución.
17. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades
18. comunitarias, Culturales, deportivas y recreativas.
19. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural, con otras

20. Instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
21. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
22. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
23. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados efectuados por los padres de familia y responsable de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos uso de textos y similares.
24. Darse su propio reglamento.

### **3.2.1.2 CONSEJO ACADÉMICO:**

El Consejo Académico esta integrado por el Rector, quien le preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

#### **FUNCIONES:**

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la remisión de la propuesta del Proyecto educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignados sus funciones y supervisar el proceso general de la evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
7. Las demás funciones afines o complementarias con los anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

### **3.2.1.3 RECTOR**

#### **FUNCIONES DEL RECTOR:**

Le corresponde al Rector del Establecimiento Educativo:

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

3. Promover el proceso continuo del mejoramiento de la realidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la existencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar el favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculan al establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
11. Las demás funciones, afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el Proyecto Educativo Institucional.

### **3.2.2 OTROS ESTAMENTOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

#### **3.2.2.1 PERSONERO ESCOLAR.**

En todos los Establecimientos Educativos el Personero de los Estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia.

#### **FUNCIONES DEL PERSONERO:**

- 1) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para la cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- 2) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- 3) Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes del oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar los cumplimientos de sus deberes.
- 4) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por el intermedio.
- 5) El Personero de los Estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clase de un período lectivo anual para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

- 6) El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante los estudiantes ante el Consejo Directivo.

### **3.2.2.2 CONTRALOR ESCOLAR**

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación media, o de grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo.

Parágrafo: La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

### **FUNCIONES DEL CONTRALOR ESCOLAR**

- a) Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- b) Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- c) Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- d) Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- e) Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
- f) Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- g) Solicitar a la Contraloría General de Medellín las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- h) Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.
- i) Verificar que el Rector o Director Rural publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, p.p y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.

### **3.2.2.3 GRUPO DE APOYO DE LA CONTRALORIA ESCOLAR**

Estará conformado por estudiantes matriculados en la institución educativa, que cursen los grados sexto a undécimo y los estudiantes que cursen el último grado en los Centros Educativos, según ofrezca la institución; se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

### **FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR**

- a) Elegir el Secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
- b) Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.
- c) Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- d) Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
- e) Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva institución educativa relacionadas con presupuesto.
- f) Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
- g) Presentar propuestas al Contralor relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.
- h) Designar el remplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

### **3.2.2.4 FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO**

1. Participar en la vida institucional.
2. Presentar sugerencias e iniciativas de los alumnos ante el Consejo Directivo que benefician la institución.
3. Servir de vínculo entre los estudiantes de la institución y el Consejo Directivo.
4. Informar a los alumnos por intermedio de los Representantes de grupo las decisiones tomadas en el Consejo Directivo.
5. Servir de intermediario en la solución de problemas que se presenten en la institución.

### **3.2.2.5 CONSEJO DE ESTUDIANTES:**

En todos los Establecimientos Educativos al Consejo de Estudiantes en el máximo órgano Colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos, estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos de Nivel Pre–escolar y de los tres primeros grados del ciclo de Primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el Tercer grado.

### **CORRESPONDE AL CONSEJO DE ESTUDIANTES:**

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorado en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias con los anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

Para la elección del Personero Estudiantil se llevarán a cabo los siguientes pasos:

1. Convocatoria e invitación a los niveles superiores para conformar el Gobierno Escolar mediante la elección del Personero Estudiantil.
2. Explicación de las funciones del Personero Estudiantil.
3. Convocatoria escrita y abierta a estudiantes que estén interesados en ser Personeros.
4. Presentación de planes de trabajo de cada uno de los candidatos.
5. Divulgación y entrevista de los grupos en cada uno de los candidatos.
6. Conformación de los jurados de rotación.
7. Elaboración de tarjetones y explicación al alumnado de su uso.
8. Formada la elección y votación donde cada alumno con su carne deposita el voto con su candidato preferido.
9. Escrutinio por parte de los jurados de la votación, realizada en presencia de los candidatos y un delegado por grupo que servirá como veedor de dicho proceso.
10. Elaboración de actas con resultados de votos por cada candidato, votos nulos y votos en blanco.
11. Divulgación y presentación ante el alumnado del nuevo personero estudiantil.

12. Reunión con el Consejo Directivo y Consejo Académico para reafirmar las funciones del Personero Estudiantil.
13. Bimestralmente el Personero Estudiantil se reunirá con los alumnos por grupos Para elaborar listado de necesidades aciertos y las dificultades de la institución.
14. Esporádicamente el personero podrá asistir con voz a las reuniones de Consejo de Profesores, Consejo Académico, Consejo Directivo, Consejo de Padres, Comité de Restaurante Escolar.
15. Semestralmente el consejo Directivo orientará una autoevaluación del Personero Estudiantil de su experiencia como líder estudiantil y las diversas actividades realizadas en el semestre.

## **FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES**

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a las deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Presentar sugerencias por intermedio del Personero de los Estudiantes y del representante al Consejo Directivo para la buena marcha de la institución.
5. Las demás actividades afines o complementarias con los anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

**3.2.2.6 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:** El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo ya elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y un máximo de tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contando desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuara en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

**FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.** Corresponde al Consejo de Padres de Familia.

- a. Contribuir con el Rector o Director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.

- b. Exigir que el Establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en logro de los objetivos planeados.
- e. Promover actividades de Formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, solidaridad y concentración entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detención de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir el padre de familia que participara en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto institucional que surgen de los padres de familia de la comunidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 186 de 1994.
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo 9º del presente decreto.

**3.2.2.7 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA:** Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Solo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el Decreto 1286 de 2005, solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

**FINALIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA:** Las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- a. Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- b. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover el proceso de formación y actualización de los padres de familia.
- d. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- e. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
  - a. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral (Ley 1098 de 2006).

### **3.2.2.8 ELECCIÓN INTEGRANTES ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y ESTAMENTOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.**

La elección de personero (a) escolar, contralor (a) escolar, consejo estudiantil y grupo de apoyo a la contraloría escolar, se realiza el primer viernes del mes de marzo de cada año, según orientaciones de la secretaría de educación de Medellín, en el “Día de la Democracia Escolar.

En la elección del personero (a) escolar y el consejo estudiantil participan todos los estuantes de la institución educativa.

En la elección del contralor (a) escolar y grupo de apoyo participan los estudiantes de bachillerato.

La elección de los padres de familia para el consejo de padres y Asopadres, se realiza en la “Primera Reunión de padres y acudientes” que se lleva a cabo el viernes de la primera semana de actividades académicas

La elección de los representantes de grupo se efectúa en fecha anterior al “Día de a Democracia Escolar”

### **3.3 COMITÉ DE DEMOCRACIA**

Integrado por los docentes del Área de Sociales, es el encargado de planear y orientar la ejecución el “Día de la Democracia Escolar”.

### 3.4 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Conformadas por docentes de cada uno de los grados de la institución y un representante de los padres de familia, las funciones son:

1. Analizar los casos de Educandos con valoración baja en cualquiera de las áreas y hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias de la Institución, en términos de actividades de refuerzo y superación.
2. Analizar los casos de estudiantes que presenten valoración superior en todas las áreas al finalizar el primer periodo y proponer la promoción anticipada al Consejo Académico y al Consejo Directivo.
3. Decidir la promoción de los estudiantes al finalizar el año escolar.

### 3.5 RELACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON OTROS ESTAMENTOS GUBERNAMENTALES Y SOCIALES.

La institución Educativa la Piedad maneja relaciones, asesoría y servicios con las siguientes dependencias gubernamentales y sociales.

- Secretaria de Educación
- Ministerio de Educación Nacional
- Secretaria de Inclusión Social
- Secretaria de Salud
- Secretaria de Medio Ambiente
- Dagred
- Personería de Medellín
- Contraloría de Medellín
- Parroquia de Emaús
- Sena
- Fundación Equilibrio
- INDER
- Corporación Latina.
- Asociación Cristina Juvenil (ACJ)
- Acciones Comunes - Barrios Ferrini, La soledad y el Pesebre.
- JAL comuna 12.
- Escuela de Cine y actuación Gonzalo Mejía
- Ruta N

### 3.6 PROYECTOS EXTERNOS

- Restaurante Escolar y Bolsa de Leche
- Proyecto del Ministerio de Educación Nacional "Todos A Aprender"
- Plan Nacional de Lectura y Escritura
- Prevención de Desastres
- Escuelas y Colegios Saludables

#### **4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

En ella se desarrollan procesos referentes a los servicios que presta la institución o que proveen recursos igualmente se incluye la administración de los recursos humanos, físicos y financieros.

##### **4.1 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Comprende el presupuesto de la institución y es conformado por los ingresos y egresos, su manejo esta orientado por el decreto 4791 de 2009. La finalidad del Fondo de Servicios Educativos es posibilitar la ejecución del PEI en sus diferentes gestiones por medio de la financiación económica de cada uno de los procesos y sus actividades. El Fondo de Servicios Educativos es administrado por el consejo directivo, siendo el rector el ordenador del gasto, como representante legal de la institución.

El control al manejo del Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas lo realiza la secretaría de Medellín a través de la dependencia de Fondos Educativos; igualmente, otros entes gubernamentales como la contraloría de Medellín.

#### **PRESUPUESTO**

INSTITUCION EDUCATIVA LA PIEDAD

NIT 811.018.721-3

ACUERDO NÚMERO **04** de Julio 29 2015

CONCEPTO	INGRESOS
Contrato de concesión	\$ 2.070.000
Certificados	\$ 250.000
Rendimientos de operaciones financieras Transferencia nacional	\$ 500.000
Rendimientos de operaciones financieras Rec Propios	\$ 50.000
Transferencias Nivel Nacional	\$ 93.479.101
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>\$ 96.349.101</b>

CONCEPTO	EGRESOS
Remuneración Servicios Técnicos	\$ 3.000.000
Prestación de Servicios Profesionales	\$ 5.100.000
Compra de equipo	\$ 15.000.000
Materiales y suministros	\$ 42.370.000
Mantenimiento de infraestructura	\$ 19.479.101
Transporte de estudiantes	\$ 1.500.000
Impresos y publicaciones	\$ 1.500.000
Actividades pedagógicas, científicas, culturales y deportivas	\$ 6.000.000

Comisión Bancaria	\$	400.000
Servicios de teléfono	\$	2.000.000
<b>TOTAL EGRESOS:</b>	<b>\$</b>	<b>96.349.101</b>

## 4.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

### 4.2.1 PLANTA FÍSICA

Hace referencia a los espacios locativos con que cuenta la institución para el desarrollo de los procesos establecidos en el PEI. Es propiedad del Municipio de Medellín, y son los siguientes:

- 15 Aulas De Clase
- 1 Oficina Para Rectoría
- 1 Oficina Para Secretaría
- 1 Oficina Para Coordinación
- 1 Espacio Para Sala De Profesores
- 1 Espacio Para Sala De Cómputo
- 1 Espacio Para Laboratorio De Ciencias Natrales
- 1 Deposito De Implementos Deportivos
- 1 Espacio Para El Restaurante Escolar
- 1 Unidad Sanitaria Para Caballeros
- 1 Unidad Sanitaria Para Damas
- 1 Patio Para Recreación
- 1 Deposito de libros (rincón de lectura)

### 4.2.2. MOBILIARIO Y EQUIPOS

Hace referencia a todo lo que es la dotación de sillas, escritorios, muebles, mesa, armarios etc. Además a los equipos de uso pedagógico y administrativo como computadores, equipos de sonido, de laboratorio y restaurante escolar. También se incluye el material didáctico como los mapas, laminas, libros y textos. Todo el contenido del mobiliario y equipo se encuentra descrito en el “Inventario de la Institución”.

10 aulas de clase están dotadas con videobeam.

Sala de cómputo está dotada con 42 aparatos

## 4.3 ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

### 4.3.1 ESTUDIANTES

Constituyen el Centro de la labor formativa de la institución y el objetivo primordial del sistema educativo colombiano (Ley 115 de 1994). La población estudiantil en la IE es:

GRADO	Nº HOMBRES	Nº MUJERES	TOTAL
Preescolar	47	55	102
Primero	47	43	90

Segundo	58	54	112
Tercero	68	46	114
Cuarto	49	64	113
Quinto	33	51	84
Sexto	57	54	111
Séptimo	34	54	88
Octavo	51	63	114
Noveno	34	37	71
Decimo	34	37	71
Undécimo	28	43	71
<b>Total Población Estudiantil</b>	<b>540</b>	<b>601</b>	<b>1141</b>

## DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PIEDAD.

### Básica Primara

Grado	Nº de Grupos	Grupos		
Preescolar	3	0º1	0º2	0º3
Primero	2	1º1	1º2	****
Segundo	3	2º1	2º2	2º3
Tercero	3	3º1	3º2	3º3
Cuarto	3	4º1	4º2	4º3
Quinto	2	5º1	5º2	*****

### Básica Secundaria y Media Académica

Grado	Nº de Grupos	Grupos		
Sexto	3	6º1	6º2	6º3
Séptimo	2	7º1	7º2	*****
Octavo	3	8º1	8º2	8º3
Noveno	2	9º1	9º2	*****
Decimo	2	10º1	10º2	*****
Undécimo	2	11º1	11º2	*****

## 4.3.2 LOS EDUCADORES

Son las personas responsables de llevar a la practica el proceso Enseñanza – Aprendizaje, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio de Educación Nacional y en cumplimiento de la ley general de educación.

#### **4.3.3 DIRECTIVOS DOCENTES**

Bajo su orientación, los educadores llevan a la practica el proceso Enseñanza – Aprendizaje. Son los responsables de orientar la ejecución del PEI. El Rector es el representante legal de la institución y quien preside el gobierno escolar.

#### **4.3.4 PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Apoya la labor del personal directivo y docente. En el caso de la institución educativa la piedad, dicho personal lo conforman los Auxiliares Administrativos y la Bibliotecaria. Estos desempeñan su labor en la secretaría de la Institución y realizan las funciones de apoyar le proceso de matrículas, la evaluación de los estudiantes, el manejo de archivo. etc

#### **4.3.5 PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**

Conformado por los vigilantes y las aseadoras. Son personas que prestan sus servicios bajo la modalidad de contrato con las empresas ASEAR y DOGMAN DE COLOMBIA

#### **4.3.6 MANIPULADORAS DE ALIMENTOS**

Prestan sus servicios en el restaurante escolar y su función es preparar los alimentos que contribuyen a la nutrición de los estudiantes. Prestan sus servicios bajo la modalidad de contrato con la empresa Generación Colombia

### **4.4 PLANTA DE CARGOS Y DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES**

#### **PREESCOLAR**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>TITULO</b>	<b>GRUPO QUE ORIENTA</b>	<b>JORNADA</b>
Angela M. Moncada Orozco	Licenciada En Edu. Infantil	Preescolar 01	Mañana
Luz Estella Silva Moreno	Licenciada En Edu. Infantil	Preescolar 02	Mañana
Blanca Estella Yepes Ortiz	Licenciada En Edu. Infantil	Preescolar 03	Tarde

### BASICA PRIMARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	GRUPO QUE ORIENTA	JORNADA
Ana Maria Betancur Martínez	Licenciada En Educación	1º1	Mañana
Adriana Maria Marín Bustamante	Licenciada En Educación Básica	1º2	Mañana
Sonia Maria Londoño Arango	Licenciada En Básica Primaria	2º1	Mañana
Rosa Margarita Vélez Arboleda	Licenciada En Sociología	2º2	Mañana
Luz Aida Suaza Palacio	Licenciada En Edu. Infantil	2º 3	Mañana
Margarita Maria Perez Jaramillo	Licenciada En Sicipedagogía	3º1	Mañana
Maria Jasmid Maya Ospina	Licenciada En Español Y Literatura	3º2	Mañana
Vianey Maria Franco Rodriguez	Licenciada En Edu. Especial	3º3	Mañana
Sandra Eugenia Mejía Henao	Administración De Negocios Inter	4º1	Mañana
Astrid Sorely Sánchez Aguirre		4º2	Mañana
Marina Buitrago Bustamante	Licenciada en Español y Literatura	4º3	Mañana
María Margarita Gómez Jiménez	Licenciada en Español y Literatura	5º 1	Mañana
Nora Patricia Garcia Agudelo	Licenciada En Geografía E Historia	5º 2	Mañana
Zuleima del Carmen Espinosa		Tutora del MEN "Todos a aprender"	

### BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	GRUPO QUE ORIENTA	JORNADA
GIOVANNI MAURICIO CORREA ISAZA	Administración de la informática	6º1	TARDE
LUZ ENITH CIFUENTES LONDOÑO	Lic. En Básica con énfasis en Matemáticas	6º2	TARDE
CLAUDIA LORENA MONTOYA JIMENEZ	Lic. En educación básica Inglés	6º3	TARDE
Santiago Humberto Restrepo Chaves	Biólogo	7º1	Tarde
FRANCISCO MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ	Lic. Sociales	7º2	
Hildebrando Antonio Rueda Rueda	Licenciado En Español Y Literatura	8º1	Tarde
Luz Marina Sierra Gil	Licenciada En Pedagogía Reeducativa – Especialista En Computación Para La Docencia.	8º2	Tarde
Genaro Antonio Zapata Rendón	Lic. En ciencias de la Educación con Especialidad en Sociales	8º3	Tarde
Iván Darío Restrepo Gutiérrez	Lic. En Matemáticas y física	9º1	Tarde
Ruth Eugenia Sánchez Suarez		9º2	Tarde
Marcela Palacio Chavarriaga	Licenciada En Enseñanza De Lenguas	10º1	Tarde

	Extranjeras		
Wilton Andrés Betancur Escobar	Licenciado En Matemáticas	10º2	Tarde
Luis Eduardo Doval Villanueva	Licenciado En Educación, Geografía E Historia.	11º1	Tarde
Jhon James Henao Patiño	Licenciado Biología Y Química	11º2	Tarde
Martin Alonso Tirado Perez	Licenciado En Filosofía Y Letras	No	Tarde
Jorge Byron Uribe Garcia	Licenciado En Educación Física	No	Tarde
Federico Tamayo Quincha	Magister En Educación En El Área De Mecánica Industrial.	No	Tarde
Rosa Amelia Betancur Restrepo	Licenciada En Filosofía Y Letras – Especialista En Docencia Universitaria.	No	Tarde
Gabriel Jaime zapata Arenas	Lic. En artes plásticas	No	Tarde

### DIRECTIVOS DOCENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	CARGO
Jesús Antonio Jaramillo Arango	Magister En Educación	Rector
Luz Edilma Ramírez Giraldo	Licenciada en Educación Especial	Coordinadora
Rolando Laverde Laverde	Magister Psicopedagogía	Coordinador

### AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	CARGO
Viviana Mejía Rendón	Aux, contabilidad - Normalista	Auxiliar Administrativa
Jhon Bayron Cano Gutiérrez	Aux. En Prag. de computadores y Contabilidad	Auxiliar Administrativo
Blanca Inés Escobar Montoya	Lic. Educación Español y Literatura	Auxiliar Administrativo
Rosa Emilia González		Auxiliar Administrativo- Biblioteca
Beatriz Munera		Psicóloga programa escuelas y colegios saludables

### PERSONAL DE APOYO LOGISTICO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Angélica María Chaparro	Vigilante
Monica María Castaño	Vigilante
Juan Camilo Muñoz	Vigilante
Yulieth Alejandra Restrepo Ossa	Aseadora
Carlos Mario Alvarez Cano	Aseador

#### **4.4.1 FUNCIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN.**

##### **FUNCIONES DEL RECTOR:**

1. Representar legalmente el plantel.
2. Presidir las reuniones del Consejo Directivo y Consejo Académico.
3. Establecer criterios para dirigir la institución de acuerdo con las normas vigentes.
4. Planear y organizar con los Coordinadores las actividades curriculares de la Institución.
5. Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del plantel.
6. Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y proyección a la comunidad.
7. Elaborar los anteproyectos de presupuesto y Proyecto Educativo Institucional y presentarlos al Consejo Directivo para su aprobación.
8. Ordenar el gasto del plantel.
9. Administrar el personal de la institución de acuerdo con las normas vigentes,
10. Administrar los bienes del plantel en coordinación con el pagador.
11. Hacer cumplir la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
12. Dirigir y participar en el Consejo Directivo en la ejecución del programa anual de evaluación de la institución y presentar el informe al Núcleo de Desarrollo Educativo.
13. Asignar en ausencia temporal las funciones de Rector a uno de los Coordinadores, de acuerdo con las normas vigentes.
14. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
15. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
16. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
17. Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
18. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
19. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
20. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
21. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
22. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
23. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
24. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
25. Cumplir y hacer cumplir la jornada laboral legalmente establecida. Decreto Nacional 179 del 22 de enero de 1982, Art. 3º Parágrafo único.

26. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

## **FUNCIONES DE LOS COORDINADORES**

El Coordinador depende del Rector del plantel. De él dependen los jefes de área y por relación de autoridad funcional los profesores.

1. Participar en el Consejo Académico y en los demás comités donde sea requerido.
2. Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.
3. Dirigir la planeación y programación académicas, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
4. Organizar a los profesores por áreas y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
5. Fijar estrategias y políticas para mantener un buen nivel académico – comportamental en la Institución.
6. Establecer canales y mecanismos de comunicación entre los diferentes estamentos de la Institución.
7. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
8. Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
9. Programar con el Rector la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases del plantel, en colaboración con los jefes de área.
10. Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
11. Administrar el personal a su cargo, estudiantes y profesores, de acuerdo con las normas vigentes.
12. Rendir periódicamente informe al Rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas y comportamentales.
13. Presentar al Rector las necesidades de material didáctico de cada una de las áreas.
14. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
15. Cumplir su jornada laboral de acuerdo con las normas vigentes. Decreto 1850.
16. Atender los grupos que no tienen profesor asignando talleres o trabajos para ejecutar durante la ausencia del educador.
17. Implementar el banco de talleres para atender los grupos cuando les falte el profesor.
18. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
19. Organizar las direcciones de grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de estudiantes.
20. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y estudiantes.

## **FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE ÁREA**

El representante de área es el responsable de lograr eficiencia en el desarrollo de los procesos curriculares relativos al área.

Tiene autoridad funcional sobre los profesores que integran el área.

Son funciones de los jefes de área:

1. Dirigir y organizar las actividades del área, conforme a los criterios establecidos a escala curricular y de Coordinación Académica.
2. Llevar la voz de los compañeros del área ante el Consejo Académico.
3. Coordinar y orientar el proceso de planeación del área.
4. Evaluar las actividades pedagógicas del área y establecer correctivos.
5. Definir estrategias, metodologías y recursos propios para el buen funcionamiento del área.
6. Informar a los compañeros las decisiones tomadas en el Consejo Académico.
7. Propiciar el intercambio de experiencias pedagógicas: Charlas, Conferencias, Talleres, etc.
8. Coordinar la evaluación de los textos guías a llevar en el área.
9. Firmar el libro de actas de reuniones del área.
10. Organizar el inventario de recursos con los que cuenta el área.
11. Coordinar la planeación de los talleres del área con destino al banco pedagógico.
12. Establecer canales y mecanismos de comunicación entre los integrantes de la Comunidad Educativa.
13. Ejecutar acciones en coordinación con los demás jefes de área.
14. Dirigir y asesorar a los profesores en el planteamiento y desarrollo de las actividades curriculares que ofrece el área y promover su actualización.
15. Desarrollar programas de investigación científica.
16. Supervisar y valorar la ejecución de los programas del área y el rendimiento de los estudiantes.
17. Rendir periódicamente informe al Coordinador Académico sobre el desarrollo de los programas del área.
18. Colaborar con el Coordinador de Disciplina en la administración del personal del área.
19. Cumplir con la asignación académica de conformidad con las normas vigentes.
20. Participar en los comités en que sea requerido.
21. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
22. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
23. Conformar el Consejo Académico.

## **FUNCIONES DE LOS PROFESORES**

Dependen del Coordinador de Disciplina y por relación de autoridad funcional del Jefe de Área, o en su defecto, del Coordinador Académico. Le corresponde proporcionar la orientación y guía de las actividades curriculares, para que los estudiantes logren los cambios de conducta propuestos.

1. Participar en la elaboración del planteamiento y programación de actividades del área respectiva.
2. Programar y organizar las actividades de enseñanza aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área.
3. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
4. Participar en la realización de las actividades complementarias.
5. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Aplicar oportunamente en coordinación con el jefe de área, las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de evaluación.

7. Presentar al jefe de área, y éste al Coordinador Académico, informe del rendimiento de los estudiantes a su cargo, al término de cada uno de los períodos de evaluación, certificando las calificaciones con su firma.
8. Participar en la administración de estudiantes conforme lo determine el reglamento de la Institución y presentar los casos especiales a los Coordinadores y/o al Director de grupo para su tratamiento.
9. Presentar periódicamente informes al jefe de Area o en su defecto al Coordinador Académico, sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
10. Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.
11. Participar en los comités en que sea requerido.
12. Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
13. Cumplir los turnos de acompañamiento que le sean asignados.
14. Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.
15. Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido en el plantel.
16. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
17. Cuando se ausente de su trabajo dejar talleres para ser realizados por los grupos durante su ausencia.
18. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **FUNCIONES DEL PROFESOR DIRECTOR DE GRUPO**

1. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de estudiantes, teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas y características personales.
2. Ejecutar el programa de inducción de los estudiantes del grupo confiados a su dirección.
3. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
4. Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de bienestar.
5. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos, las soluciones más adecuadas.
6. Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa.
7. Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los estudiantes del grupo a su cargo.
8. Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.
9. Rendir periódicamente informe de las actividades y programas realizados a los coordinadores del plantel.

### **FUNCIONES DE LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**

Se tendrán en cuenta las determinadas en la Resolución 0013522 del 8 de octubre de 1997. La Auxiliar Administrativa depende del Rector. Le corresponde llevar el registro y control de los aspectos legales de la Institución.

1. Programar y organizar las actividades propias de su cargo.

2. Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, cumplimiento de las actividades complementarias y académicas, asistencia y actas de reuniones.
3. Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula.
4. Elaborar las listas de los estudiantes para efectos docentes y administrativos.
5. Mantener ordenada y actualizada la documentación de los estudiantes, personal docente y administrativo.
6. Llevar los registros de las actividades de todos los funcionarios de la Institución.
7. Colaborar con el Rector en la elaboración de los informes estadísticos.
8. Presentar en forma oportuna y eficiente el SIBE 50, el informe del DANE y los datos estadísticos y de control que se lleven y se soliciten en la Institución.
9. Organizar funcionalmente el archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitados.
10. Refrendar con su firma las certificaciones expedidos por el Rector del plantel.
11. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
12. Atender al público en el horario establecido.
13. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.
14. Recibir y controlar la entrega de las actas en cada uno de los períodos.
15. Informar al Rector sobre el incumplimiento en la entrega de los documentos requeridos por la Secretaría.
16. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS DE SERVICIOS GENERALES ( Vigilancia)**

Se tendrán en cuenta las determinadas en la Resolución 0011352 del 8 de octubre de 1997.

1. Ejercer vigilancia en todas las áreas de la Institución.
2. Controlar la entrada y salida de personas, vehículos y objetos del plantel.
3. Velar por el buen estado y conservación de los implementos de seguridad e informar oportunamente de las anomalías detectadas.
4. Velar por la conservación y seguridad de los bienes del plantel.
5. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
6. Consignar en los registros de control las anomalías detectadas en sus turnos.
7. Informar en forma oportuna al Rector sobre las anomalías detectadas durante el turno realizado.
8. Mantener un trato respetuoso y debido en vocabulario y comportamiento frente a todos los estamentos de la institución.
9. Mantener la caseta de la portería desalojada de toda clase de personas.
10. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
11. Ser discreto y respetuoso con todas las personas y bienes de la institución.
12. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS DE SERVICIOS GENERALES. (Aseo)**

Realizar las labores de aseo, limpieza y cafetería, para brindar comodidad a los funcionarios en los sitios de trabajo del área a la cual está prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

## **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

1. Asear las oficinas y áreas asignadas, antes del ingreso de los funcionarios y estudiantes vigilando que se mantengan aseadas.
2. Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria.
3. Clasificar la basura empacando desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos en bolsas separadas.
4. Responder por los elementos a su cargo e informar sobre cualquier anomalía o deterioro que ellos presenten y solicitar su reposición o reparación si es del caso.
5. Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas y todo elemento accesorio de las áreas de las oficinas.
6. Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se lleven a cabo en las oficinas de su área de trabajo.
7. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la corporación Municipal.
8. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
9. Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la institución y de los procesos en que interviene en razón del cargo.
10. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
11. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilitaciones, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
13. Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo y que le sean asignadas por su jefe inmediato

## **FUNCIONES DE LA MANIPULADORAS**

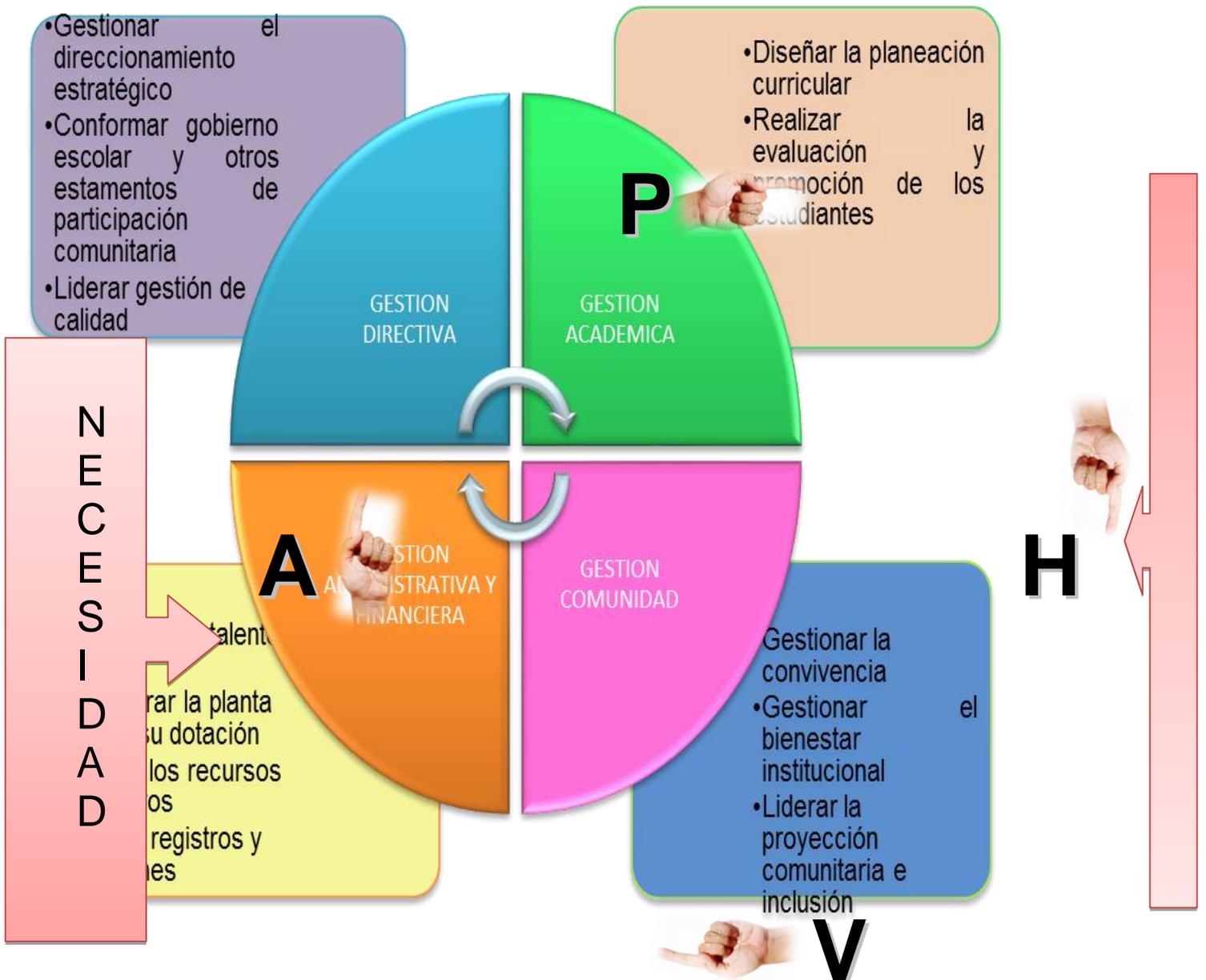
El manipulador de alimentos tiene la responsabilidad de respetar y proteger la salud de los consumidores por medio de una manipulación cuidadosa. Para ello debe:

- Recibir información en higiene alimentaria, de acuerdo con los requisitos específicos de su actividad:
- Certificado de formación (indefinido).
- Obtención del carné de manipulador para manipuladores de mayor riesgo (renovable cada 4 años).
- Adquirir conocimientos del manejo de los alimentos.
- Desarrollar actitudes de conducta personal que beneficien su función.
- Incrementar el sentido de responsabilidad hacia los demás por la trascendencia del servicio que prestan

5. MAPA DE PROCESOS Y PLAN OPERATIVO 2016.

5.1 MAPA DE PROCESOS.

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PIEDAD



# MAPA DE PROCESOS

## 5.2 PLAN OPERATIVO

### PLAN OPERATIVO GESTIÓN DIRECTIVA 2016

Objetivo	Actividades	Responsable	Fechas
Propiciar el conocimiento del Horizonte Institucional en la Comunidad Educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Jornadas pedagógicas con los docentes</li> <li>➤ Talleres con los estudiantes</li> <li>➤ Talleres con los padres de familia</li> </ul>		Enero – Julio
Conformar el gobierno escolar y los estamentos de participación comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Motivación a la comunidad educativa</li> <li>➤ Elección padres de familia para el consejo de padres</li> <li>➤ Elección de representantes de grupo</li> <li>➤ Inscripción de candidatos a personería, contraloría- Grupo de apoyo y consejo estudiantil.</li> <li>➤ Campaña Electoral</li> <li>➤ Celebración del día de la democracia escolar</li> <li>➤ Posesión del personero (a) Contralor (a) Grupo de apoyo y Consejo estudiantil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consejo Directivo</li> <li>➤ Rector</li> <li>➤ Comité de democracia</li> <li>➤ Orientadores de Grupo</li> </ul>	Enero – Marzo
Verificar funcionalidad del gobierno escolar y estamentos de participación comunitaria	Seguimiento a la labor del gobierno escolar y estamentos de participación comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comité de calidad</li> <li>➤ Comité de democracia</li> <li>➤ Consejo Directivo</li> </ul>	Marzo – Noviembre
Realizar diagnóstico para establecer acciones de mejoramiento.	Realizar evaluación institucional según guía 34 de MEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comité de calidad</li> <li>➤ Consejo Directivo</li> </ul>	Noviembre – Diciembre Enero

### PLAN OPERATIVO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2016

Objetivo	Actividades	Responsable	Fechas
Definir proceso de administración y matriculas para el año 2017.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar proyección de matriculas año 2014.</li> <li>➤ Definir disponibilidad de cupos</li> <li>➤ Inscripción de estudiantes que solicitan cupo</li> <li>➤ Asignación de cupos</li> <li>➤ Fijar requisitos y fechas de matricula</li> <li>➤ Realizar seguimiento y evolución del proceso de matricula</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consejo Directivo</li> <li>➤ Rector</li> <li>➤ Secretarios</li> </ul>	Agosto 2016 – enero 2017.
Fijar el presupuesto institucional para el año 2017.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar proyecto de presupuesto de ingresos y egresos.</li> <li>➤ Aprobación del presupuesto 2017.</li> <li>➤ Presentar presupuesto 2017 a la Secretaría de Educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rector</li> <li>➤ Consejo Directivo</li> </ul>	Julio
Ejecución del presupuesto institucional 2016.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar adiciones presupuestales</li> <li>➤ Ejecución del plan de compras</li> <li>➤ Rendir informes periódicos a la Secretaría de Educación</li> <li>➤ Fijar en cartelera informes para la comunidad.</li> <li>➤ Cierre del presupuesto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consejo Directivo</li> <li>➤ Rector</li> <li>➤ Tesorera</li> <li>➤ Contador</li> </ul>	Enero – Diciembre
Conservar en buen estado la planta física y los equipos administrativos y de enseñanza	Realizar labores de mantenimiento de la planta física y equipos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rector</li> <li>➤ Consejo Directivo</li> </ul>	Enero – Noviembre
Dotar la institución de equipos y materiales que permitan una adecuada labor educativa	Realizar plan de compras de equipos y materiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rector</li> <li>➤ Tesorera</li> </ul>	Enero – Diciembre
Propiciar el desempeño laboral	➤ Realizar las funciones para cada cargo establecido,	Rector	Enero – Diciembre

y crecimiento personal del recurso humano de la institución	<p>según vinculación laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Seguimiento y evaluación del desempeño laboral</li> <li>➤ Fijar acciones de mejoramiento</li> </ul>		
---	--	--	--

## PLAN OPERATIVO GESTIÓN DE LA COMUNIDAD 2016

Objetivo	Actividades	Responsable	Fechas
Propiciar el conocimiento del manual de convivencia en la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Taller con los docentes</li> <li>➤ Taller con los estudiantes</li> <li>➤ Taller con los padres de familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consejo Directivo</li> <li>➤ Comité de convivencia</li> <li>➤ Rector</li> </ul>	Enero – Julio
Conformar el comité de convivencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Difundir en la comunidad las funciones del comité de convivencia</li> <li>➤ Motivar a las personas para pertenecer al comité</li> <li>➤ Seleccionar los integrantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rector</li> <li>➤ Consejo Directivo</li> </ul>	Enero – Abril
Propiciar la sana convivencia en la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Talleres con alumnos y padres de familia sobre la convivencia</li> <li>➤ Celebrar la semana de la convivencia en la instancia respectiva, en la resolución de conflictos que afecten la convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comité de convivencia</li> <li>➤ Rector</li> </ul>	Febrero – Noviembre
Propiciar el buen servicio del PAE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaborar el proyecto según las orientaciones de la alcaldía de Medellín.</li> <li>➤ Conformar el comité de apoyo</li> <li>➤ Seleccionar los estudiantes favorecidos</li> <li>➤ Realizar seguimiento y evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rector</li> <li>➤ Docentes</li> <li>➤ Comité de apoyo</li> </ul>	Enero – Noviembre
Brindar apoyo a la comunidad mediante el servicio social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Asignar responsable orientador del proyecto</li> <li>➤ Revisar y ajustar el proyecto</li> <li>➤ Diligenciar los formaos requeridos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estudiantes de los grados 10° y 11°</li> <li>➤ Profesor responsable</li> <li>➤ Rector</li> </ul>	Enero - Noviembre

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Asignar los estudiantes participantes</li> <li>➤ Capacitar a los estudiantes</li> <li>➤ Realizar las actividades asignadas</li> <li>➤ Realizar seguimiento y evaluación</li> <li>➤ Expedir el certificado de cumplimiento</li> </ul>		
Realizar seguimiento a los egresados	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaborar ficha de egresado</li> <li>➤ Convocar a los egresados para diligenciar la ficha</li> <li>➤ Tabular las fichas de los egresados</li> <li>➤ Organizar encuentros de egresados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rector</li> <li>➤ Orientadores grado 11° de Bachillerato</li> </ul>	Febrero – Noviembre
Desarrollar la escuela de padres	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Asignar los responsables del proyecto</li> <li>➤ Revisar y hacer ajustes al proyecto</li> <li>➤ Realizar los talleres programados</li> <li>➤ Evaluar el desarrollo del proyecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consejo académico</li> <li>➤ Docentes responsables del proyecto</li> </ul>	Febrero – Noviembre
Fortalecer las actividades recreativas y sociales etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Programar las actividades</li> <li>➤ Asignar los responsables</li> <li>➤ Motivar a la comunidad para que participe</li> <li>➤ Evaluación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consejo Académico</li> <li>➤ Consejo Directivo</li> <li>➤ Docentes responsables de las actividades.</li> </ul>	Febrero – Noviembre
Proyectar la Institución Educativa a la Comunidad interna y externa mediante la realización de eventos formativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestionar con entidades oficiales sociales, etc. la prestación de servicios educativos a la comunidad interna y externa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rector</li> <li>➤ Consejo Directivo</li> </ul>	Enero – Noviembre
Propiciar estilos de vida saludable	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Implementar el programa escuelas y colegios saludables</li> <li>➤ Realizar seguimiento y evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Secretaria de Educación</li> <li>➤ Secretaria de salud</li> <li>➤ Gestora</li> <li>➤ Psicóloga</li> </ul>	Febrero – Noviembre.
Conformar el comité salud ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dar cumplimiento al Decreto 1655 de 2015.</li> <li>➤ Detectar los factores de riesgo, para la salud ocupacional de los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rector</li> <li>➤ Consejo Directivo</li> </ul>	Febrero

	educadores y demás empleados de la institución		
--	--	--	--

## PLAN OPERATIVO GESTIÓN ACADÉMICA 2016

Objetivo	Actividades	Responsable	Fechas
Aprobar plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Propuesta plan de estudios</li> <li>➤ Definición de áreas y proyectos pedagógicos</li> <li>➤ Asignación de carga académica y proyectos pedagógicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rector</li> <li>➤ Consejo Académico</li> <li>➤ Consejo Directivo</li> </ul>	Enero
Revisión y ajustes de los planes de área y proyectos pedagógicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reunión de docentes por área y proyectos para revisión y ajustes necesarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinadores</li> <li>➤ Docentes</li> </ul>	Enero – noviembre
Desarrollar el proceso curricular	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Implementación del proceso enseñanza – aprendizaje</li> <li>➤ Desarrollar el sistema de evaluación escolar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consejo Académico</li> <li>➤ Docentes</li> <li>➤ Directivos Docentes</li> </ul>	Enero – Noviembre
<b>Aplicación S.I.E.E</b>			
Seguimiento al proceso formativo de los estudiantes para implementar acciones de mejoramiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Analizar los resultados de los estudiantes en cada periodo académico, para trazar acciones de mejoramiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consejo académico</li> </ul>	Noviembre
Realizar la promoción académica de los estudiantes según S.I.E.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Analizar los resultados finales obtenidos por los estudiantes</li> <li>➤ Determinar la promoción o no para el grado siguiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comisiones de evaluación y promoción</li> <li>➤ Consejo académico</li> </ul>	Noviembre
Realizar evaluación institucional de la gestión académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diligenciar formatos según guía 34 MEN</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consejo académico</li> <li>➤ Consejo directivo</li> <li>➤ Comité de calidad</li> </ul>	Noviembre – Diciembre
Propender por el mejoramiento cuantitativo en las áreas de español y	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyo al proyecto “Todos a Aprender” del MEN</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tutor del MEN</li> <li>➤ Rector</li> <li>➤ Coordinadora</li> <li>➤ Docentes</li> </ul>	Enero – Noviembre

matemáticas en el nivel de básica Primaria		Preescolar y Primaria	
--	--	-----------------------	--